

18 de setiembre, 1996

ACTA No. 1228-96

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Presidente
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvin Hernández

INVITADOS: Dr. Eduardo Doryan, Ministro de Educación
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C. U.

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si sería importante, modificar el acta de hoy, porque hay puntos importantes que deberíamos de conocer, ya que la sesión de hoy se interrumpe con la presencia del Ministro de Educación Pública, hay aspectos que valdría la pena conocer como el punto 1) y 2) del apartado IV y el punto 4

del apartado IV, el punto 1 y 2 de apartado V, y los otros pueden quedar pendientes. Don Joaquín Bernardo tiene un asunto de la Comisión de Desarrollo Laboral que quería introducir como punto fundamental que amerita que lo conozcamos hoy.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Son dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral, uno ya se había sido discutido es sobre la modificación al artículo 38 del Estatuto Personal, es urgente y el otro es un recurso de la Srta. María Isabel Esquivel Soto, lo cual ya dictaminamos sobre ese recurso.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tengo dos puntos, uno es sobre la visita de los Centros Universitarios y el otro es solicitarle una aclaración a todos los funcionarios administrativos, sobre unos pequeños rótulos que están en la entrada al Consejo Universitario que no quiere pagar un porcentaje de fondo que no se ha pagado del sueldo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya tomamos un acuerdo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Con la visita de la Contraloría General de la República ya se me aclaró algo, parece que es la Contraloría quién tiene detenido eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, es la Asamblea Legislativa que no ha aprobado los fondos, los aprobó en primer debate, ayer fue el segundo debate, lo que se puede hacer es cuando se vea el asunto solicitarle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que haga llegar la modificación.

Con estas modificaciones queda aprobada la agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1227-96

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Lic. Eduardo Doryan, Ministro de Educación Pública. Hora 11 a.m.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el Sr. Alfredo González. REF. CU-267-96
2. Nota de la Licda. Dalia Rojas Aguilar, sobre su solicitud de acogerse al Artículo 51 del Estatuto de Personal. REF. CU-326-96
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-96-078
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre modificación a los artículos 73 y 78 del Estatuto de Personal. CU.CDL.96-080
5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Srta. Ma. Isabel Esquivel Soto.
6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la modificación al Artículo 38 del Estatuto de Personal.
7. Nota de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1997. REF. CU-346-96
8. Sesión Extraordinaria.

9. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre el detalle de los montos de inversión en equipo científico y tecnológico. REF. CU-302-96
10. Nota de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre algunas afirmaciones hechas en el acta 1213-96, referente a los mandos medios en relación con los procesos de T.F.G. REF. CU-317-96
11. Nota de la Asociación de Tutores de la UNED. REF. CU-327-96
12. Respuesta del Lic. José E. Calderón, sobre la presunta transferencia de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia, Dr. Fernando Volio Jiménez. REF. CU-329-96
13. Carta del Expresidente Rodrigo Carazo, referente a la creación del Consejo de Defensa de la Institucionalidad (C.D.I). Fax remitido por la Coordinación del Sistema Universidad Abierta-UNAM, en la que se remiten los Estatutos del Consejo Latinoamericano de Educación a Distancia de la Unión de Universidades de América Latina. REF. CU-334, 335-96. Carta del Dr. Rodolfo Herrero, Coordinador del Sistema Universidad Abierta de la UNAM. REFS. CU-334, 335 y 342-96
14. Nota de la Dirección de Cuatrimestralización, sobre el funcionamiento del Centro Autogestionario de Atenas. REF. CU-343-96
15. Reglamento del concurso para reconocer los aportes al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad costarricense. REF. CU-333-96

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Informe No. 52/96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-96-037
2. Nota de la Auditoría, sobre las acciones tomadas por la esa dependencia en acatamiento a la nota 8184, disposiciones a), b) y c) de la Contraloría General de la República. CU.CDO.96-036

II. APROBACION DEL ACTA 1227-96

SR. MARVIN HERNANDEZ: Una pequeña observación sobre el acta 1227-96, referente a la visita al Centro Universitario de San José que es el próximo viernes, no se tomó en cuenta si vamos a invitar a los Vicerrectores y al Director de la Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los Vicerrectores es un poco difícil que asistan porque dos de ellos están enfermos, don Carlos Lépiz está incapacitado hasta el viernes y doña Marina no está bien, podemos invitar a don Rodrigo Arias, don José Joaquín Villegas y don Daniel López.

En esta Acta se había acordado recibir a los funcionarios de la Dirección Financiera, sería cambiarlo para el próximo miércoles a las 9:30 am., porque al venir el Sr. Ministro no se les puede atender.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quedaría recibir a los funcionarios de la Oficina Financiera para que dentro de ocho días se les reciba en el Paraninfo Daniel Oduber y luego nos trasladarnos a la Sala Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

Se aprueba el acta 1227-96 con las observaciones planteadas en esta sesión.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Dr. Eduardo Doryan, Ministro de Educación Pública, con el fin de discutir Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del sistema educativo nacional y Proyecto de reforma al Artículo 78 de la Constitución Política

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un placer para el Consejo Universitario recibir al señor Ministro de Educación Pública, Dr. Eduardo Doryan, que nos viene a conversar acerca del Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política. Este artículo se hace a la luz del Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del sistema educativo nacional, esto es parte de reforma educativa que se ha conocido a nivel nacional como EDU-2005.

En las universidades hay mucho interés por la reforma que se está planteando, por el mejoramiento cualitativo del sistema educativo. Hay algunos grupos que han tenido grandes dudas acerca de la reforma al Art. 78 de la Constitución Política y lo han expresado a nivel público, particularmente, el SINDEU y últimamente la Federación de Sindicatos Universitarios.

A este Consejo Universitario, el Sindicato de la UNED, le ha solicitado que exprese un criterio acerca de algunas de las inquietudes que ellos tienen.

Don Eduardo Doryan nos visitó en CONARE y nos hizo una exposición del documento EDU-2005 y acerca de las reformas. Ayer tuvimos la oportunidad de conversar con él sobre este asunto.

Las explicaciones que don Eduardo nos brindó en CONARE se las entregué a los miembros del Consejo Universitario, hace dos sesiones.

DR. EDUARDO DORYAN: Muchas gracias, es una gentileza que me reciban en esta mañana, para analizar un tema que quisiera tratarlo en varios puntos.

En primer lugar explicar cuál es el sentido de estos cambios, en segundo lugar, ya concentrándome en algunas de las preocupaciones que he escuchado, a organizaciones de la educación superior.

Como saben hay dos piezas de legislación, un cambio en el Art. 78 de la Constitución Política, que es declarar preescolar obligatorio y como un mínimo para todo el sistema educativo público, hay un 6% del producto interno bruto como inversión pública, en educación.

El otro es un Proyecto de Garantías Educativas que pretende varios algunos aspectos.

En un documento que nos hicieron llegar algunas organizaciones del Magisterio Nacional, don Celín Arce fue muy prudente en señalar el tema de la Ley Fundamental de Educación y un punto central es que este Proyecto no sustituye, sino que se basa en la Ley Fundamental de Educación y en la normativa que marca y fija la Constitución Política como tal.

Creo que el Art. 2 y 3 de la Ley Fundamental de Educación, definen la naturaleza de ciudadano y el gran marco de referencia del sistema educativo público, cosa que se mantiene intocable en esta Ley y quizás lo que debió haberse hecho era ratificar esos dos artículos en la Ley de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del sistema educativo nacional.

La Ley Fundamental de Educación es una especie de mini Constitución educativa y no pretendemos modificarla en absoluto.

¿Qué pretende esto? En primer lugar pretende culminar un proceso, que debe confesar que hace nueve meses, cuando se empezó la discusión sobre un primer documento que fue redactado con el propósito de estimular la discusión de distintos grupos de la sociedad costarricense, hubo dos foros nacionales con cerca de 120 personalidades de la vida nacional, fueron en diciembre de

1995 y febrero de 1996, con un primer documento.

En ese momento no creía que el proceso iba a conducir a proyectos de Ley.

Después siguieron 38 foros en todo el país. Por ejemplo, en Pérez Zeledón estaban muchas directivas del movimiento cooperativo de la zona, los empleados administrativos y gerentes de las agencias bancarias, representantes de grupos de agricultores, en muchos foros estuvo el cura párroco de la zona, representantes de las sedes universitarias, estudiantes y educadores. Hubieron cerca de 150 personas que discutieron el tema, y en los 38 foros y en paralelo en 20 sesiones de trabajo, que tomó muchas horas, con la ANDE, APSE, SEC, Colegio de Licenciados y Profesores y la ADEP, fue surgiendo 3 ó 4 puntos que inicialmente no estaban claros.

Primero se modificó en mucho la propuesta original que no era proyectos de ley. Esa propuesta original suponía que las personas ya conocían documentos previos del Ministerio de Educación que las personas conocían la Ley Fundamental de Educación en donde se fija una concepción muy humanista de la educación, que ya se conocía lo que decía la Constitución Política y especialmente que ya se conocía la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación en noviembre de 1994, que tiene un fuerte sentido humanista.

Una primera crítica era que no estaba explícito, aspecto que está explícito en fundamentos centrales de eso, nos preocupamos mucho porque estuviera presente en este documento.

En segundo lugar las personas decían que el sistema educativa requiere continuidad y en última instancia lo da un marco jurídico.

En tercer lugar, se requiere financiamiento sostenible y por lo tanto tiene que haber un amarre entre esto y esto, que es como un mapa hacia el Siglo XXI en materia educativa, debe tener una referencia de financiamiento.

De ahí fue cuando surge, a través de este proceso de trabajo de consulta, que es de organismos y de personas que sí opina en el país y de personas que nunca se le ha preguntado cuando se hacen proyectos de ley. Las personas de Pérez Zeledón, Santa Cruz, Liberia, Quepos, Coto, etc.

Esas personas nos convenció de que debía hacer proyectos de ley, porque cuando se hace la consulta se les hace a las personas que siempre hablan. Son pocos los organismos que residen en San José y siempre opinan.

Esto surge de un proceso doble, de dos foros nacionales y de 38 foros regionales de esa mayoría silenciosa pero organizada y que tiene voz a nivel local y de 20 sesiones con el Magisterio Nacional.

Se define en la política, que está señalada, que fue antes de presentarlo y enviarlo por el Poder Ejecutivo al Congreso, y agradezco una observación informal que planteó en ese escrito don Celín Arce, de que se había hecho muy rápidamente. Las dos leyes antes de ser enviadas al Congreso, fueron discutidas y aprobadas para ser enviadas al Congreso por parte del Consejo Superior de Educación, que constitucionalmente es el que define la política educativa en Costa Rica.

La primera parte del proyecto ley se refiere a una definición de la política a largo plazo, la universidad da un curriculum nacional básico que defina grandes reglas del juego, que le den continuidad y mejoramiento al sistema educativo. En todo esto hay un fuerte sentido humanista, de formación integral de las personas.

En unos de sus artículos se dice, que esto incluirá tanto el estímulo y fortalecimiento de valores, así como la construcción y reconstrucción de conocimiento y oportunidades de aprendizaje, que promuevan el desarrollo y cualidades que caracterizan a una persona crítica, de alta autoestima, autónoma, intelectual, social y emocionalmente. Se procurará que el estudiante domine los conocimientos y destrezas que le auguren mayores posibilidades de relación personal, social y profesional.

En distintas partes se pretende que haya un equilibrio entre la formación de valores y actitudes éticas, morales y espirituales, y el conocimiento de cada disciplina y de sus interacciones, debe además propender al desarrollo y fortalecimiento de destrezas y habilidades cognitivas superiores, un equilibrio entre los valores espirituales, ético, moral, con los conocimientos y el desarrollo de las destrezas de pensamiento.

En todo texto hay un adecuado equilibrio que no descuida lo humanista los valores por lo tecnológico. Eso ha sido un proceso de todos estos foros que distintas instancias nos han hecho muy claro qué es lo debería haber en estos proyectos de Ley.

En el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el desarrollo y mejoramiento continuo del sistema educativo nacional, se rescata la importancia de una educación atractiva para el estudiante, cuando se plantea que corresponde al docente en el aula hacer que el proceso de construcción y reconstrucción de conocimientos sea atractivo, favorezca y enriquezca el más pleno desarrollo del educando, el uso que se haga de la mediación pedagógica es determinante en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo.

Por otro lado señala, que esto debe ser complementado con un apoyo a los educadores, con libros de texto, capacitación en nuevas formas de enseñar, en la incorporación de modernas herramientas, etc.

Lo que se busca, en el caso de la evaluación, es tener un carácter integral para los efectos de lograr una auténtica valoración respecto a la calidad de los aprendizajes, pero desde el desarrollo socio afectivo, sicomotor y ético del estudiante. Tiene una visión integradora.

En ese sentido las observaciones que inicialmente se dieron, hace nueve meses, de que se no tenía un sentido humanista, formador, integrador y pleno desarrollo del estudiante, fueron totalmente incorporadas en el proyecto de Ley.

Lo mismo que las observaciones, que muy juiciosamente, diversas organizaciones del Magisterio Nacional nos hicieron y compete en parte a las universidades en su conjunto, sobre el tema de la formación, actualización, capacitación y asesoría del personal de la educación.

En esto es muy claro la necesidad de un perfil que nos defina las tareas nuevas del educador en los próximos años. De hecho los representantes del sector educación de las universidades se han venido reuniendo en varias sesiones para trabajar reflexión a este pensamiento, qué tipo de educador requerimos, cómo debe ser los programas de estudio de las universidades, etc.

Como dice el Art. 22 "..en el caso de las universidades estatales, dentro del marco establecido por el artículo 84 de la Constitución Política...", todos los puntos que tiene que ver con las universidades públicas, hay un claro señalamiento de que al tenor de la autonomía, garantizada por el Art. 84 eso implica un proceso de diálogo y de trabajo conjunto por parte de las autoridades.

El Art. 26 señala "con la colaboración de las instituciones de educación superior universitaria, el Ministerio de Educación Pública prepara un programa cuatrienal comprensivo de las actividades relacionadas con la formación, capacitación, actualización y asesoría del personal del sistema educativo. En este programa deberán quedar establecidos los mecanismos específicos de su ejecución y los procedimientos y parámetros para evaluar su eficacia, los cuales se harán de conocimiento público".

Esta la primera vez que se da la definición de que debe haber un programa cuatrienal de formación, capacitación, actualización y asesoría de los docentes, que tiene que ser público, que debe un cronograma de su implementación.

Creo que esto define una regla de juego, que además del articulado anterior, que define que se debe de hacer, nos facilita sobre la naturaleza de está capacitación. Creo que esto da un amarre importante, una seguridad de cuáles son las reglas de juego, por lo menos definidas cada cuatro años en materia de capacitación formación y asesoramiento, como saben no hemos tenido.

Hay un punto que tiene muchas vinculaciones a lo que han sido los convenios entre el Ministerio de Educación Pública y las universidades. Se haría un relanzamiento dentro de un marco mucho más amplio de que tiene debe haber un Plan Estratégico en esa medida, que la Ley lo pide.

Hay un tema sobre la reorganización del Calendario Escolar, del curso lectivo para tener más y mejores días lectivos, en el caso de los educadores la Semana Santa, vacaciones de 15 días, una vacación posterior al 15 de setiembre, para tener un calendario escolar bien organizado, más días lectivos pero con periodo racionalmente hechos desde el punto de vista de salud ocupacional y pedagógico para los estudiantes.

Este capítulo lo trabajamos en forma directa con las organizaciones del Magisterio Nacional.

Sobre los incentivos a la Profesión Docente, hay un cambio de paradigma, porque la mayor parte están relacionadas. Además con la reorganización del curso lectivo, están relacionados con incentivos para poder trabajar y tener los mejores educadores en la zona de menor desarrollo socioeconómico; catalizar la formación de educadores o su interés por laborar en zonas geográficas específicas de particular importancia, asimismo en la atención de determinadas asignaturas del plan de estudios o especialidades.

Por ejemplo, en Limón y Coto se requieren muchos profesores de matemáticas, titulados y buenos.

¿Cómo podemos dar ese incentivar? Se da un salario más por año para personas que estudia y que quiere ir a trabajar en esas zonas, se gradúen en esas zonas, esto para que no quede ningún sector fuera, ni asignaturas en que históricamente siempre han tenido deficiencias y han sido manejadas por aspirantes sin que haya habido la capacidad de sintonía fija o gruesa a través de incentivos por parte de las autoridades.

Está el tema de la certificación que lo que conduce es que por procedimientos que hagamos en conjunto con las universidades y

según términos de referencia detallados, objeto de concurso de antecedentes, se asegure rigurosidad y transparencia del proceso de certificación.

De tal manera que todo el sistema educativo, en forma voluntaria, vaya mejorando su aprender aprender, que esté constantemente reaprendiendo y obviamente hay un incentivo salarial y a la certificación que se haya anualmente y que dura por dos años a quienes la aprueben.

Esto es bueno, da una señal de aprendizaje, es estimulador, voluntaria, pero estimula que haya muchas posibilidades para que se mejore el nivel de interés, aprendizaje y además le da una señal a los estudiantes muy importante, que es ver a sus propios profesores constantemente viendo y tratando de certificar.

El Art. 38 señala trece metas objetivos y metas de la educación nacional.

En versiones originales del proyecto, estaban totalmente específicas con fecha, ahora este conjunto de metas se dice que se deben acometer en los 10 años siguientes, pero que el ritmo de cada una, cada administración por Decreto Ejecutivo las define, eso le da una mayor flexibilidad a lo que serían cuatro administraciones que tendrían que acometer estas metas y darle sostenimiento. Esto supera un problema jurídico de señalar en una Ley metas con fechas muy específicas.

Si esto se aprueba pronto, las Administraciones del 98-2002, 2002-2006 y un año de la Administración 2006 al 2010. En diez años se tomaría cuatro administraciones para acometer estas trece metas que significan, universalizar dos años de preescolar, dar el conjunto de las materias de los planes de estudio a todas las escuelas de primaria. En este momento hay muchas escuelas que reciben 3.20 horas de clase, o sea solo reciben las materias básicas, las materias religión, educación artística, educación musical y educación física, no las reciben. Con esto se pretendería que además de las cuatro especiales se reciba una lengua extranjera de informática en todo el sistema público. Esto es para cerrar una brecha que existe entre la educación pública y

otros segmentos de la educación.

El objetivo central de este proyecto es tener una educación pública de primera en el país.

En la educación secundaria incluyen metas como cobertura, tener muchos pequeños colegios rurales para el 35% de adolescentes que no van a la secundaria puedan ir, porque hay colegios cercanos y atractivos, que además de la parte académica se dé cuatro horas semanales de educación para el trabajo.

En la encuesta de hogares del año pasado, que arrojó 5.2% de desempleo, los profesionales desempleados son alrededor de 2.9%, a pesar de lo que digan los periódicos.

Cerca de 5.7% son graduados de primaria pero más de 6.5% del desempleo, el más alto está en bachilleres 1, y esto es entendible. Un muchacho que se gradúa de bachiller y va a un trabajo y le preguntan qué sabe hacer y dice soy bachiller.

Por eso se está incorporando el valor agregado de la secundaria académica, 4 horas reloj con profesores de educación técnica, porque no es lo mismo que una persona vaya a solicitar trabajo y diga que es bachiller, que diga 200 horas de entrenamiento en informática, 200 horas en gestión empresarial y una certificación que las se aplicar. Eso cambia radicalmente el perfil ocupacional del muchacho.

Hay cambios importantes en educación técnica, incluyendo el que con conjunto con las universidades estatales se desarrolle programas post secundarios de técnico superior haciendo uso de la infraestructura de los Colegios Técnicos, de tal manera que podamos tener de 10 a 15 Colegios Técnicos que con su infraestructura las universidades estatales puedan dar el título de técnico superior para llenar una vacío que el mercado ocupacional demandando, con salarios bastante altos.

Las personas que título de técnico medio y superior en especialidades que dominen las técnicas modernas de esos campos, están recibiendo salarios por encima de los \$1.000. Es un espacio de

mercado que no está siendo llenado con personas de calidad, los que están bien graduados están teniendo un espacio de mercado muy por encima que muchos profesionales, eso es bueno en la medida que crea un espacio que no estaba siendo llenado en el país.

Otro temas es sobre educación especial.

Tenemos 350 mil jóvenes en educación para adultos, de 18 a 40 años. Se está poniendo la meta para las personas que no han terminado sexto grado, noveno año o bachillerato, lo que se trata es que por lo menos el 50% de esa generación saquen el título de bachiller con valor agregado. Sino es una masa de población de bajos salarios en el Siglo XXI y este proyecto, a pesar de lo que han dicho algunas críticas, lo que rompe es una tendencia al sistema educativo público a posicionar a las personas en sectores de bajos salarios. Con esto se trata de posicionar al conjunto de los graduados del sistema educativo público y cómo los formamos de nuevo para que estén perfiles ocupacionales de creciente ingreso de tal manera que se rompa el hecho de que este país, en el Siglo XXI compita con salario bajo.

Este proyecto tendiente a hacer una respuesta concreta para no competir con bajos salarios.

En alfabetización tenemos cerca del 7% de analfabetos. El país abandonó una tarea, el Ministerio de Educación lo que hace es mantener el porcentaje de analfabetismo, pero lo que se trata es que lo reduzcamos a cero.

En el punto h) del Artículo 38 dice "el personal de docencia que preste servicios en la educación pública deberá ostentar al menos del grado de bachiller universitaria con una etapa intermedia de graduar con un diplomado universitario a los docentes aspirantes".

Tenemos una población de aspirantes importantes, como el 17% en algunos segmentos un poco más, es una tarea nacional importante.

Luego se indica en el artículo 38 que el Instituto Nacional de Aprendizaje reentrene al 15% de la fuerza laboral por año; que

el número de alumnos por sección no sea mayor de 30 al cabo de una década; que tengamos bibliotecas excelentes conectadas con los bancos informatizados de información y al cabo de 10 años, que desde cada aula se pueda acceder esa información.

Tal vez pueden creer que esto último es ciencia ficción. Hace 10 años hubiera venido a decirles que no dentro algunos años no va a existir el muro de Berlín, va a existir INTERNET, los teléfonos celulares van a proliferar, el fax se va a ver consolidado, la Unión Soviética no va a existir, etc.

En geopolítica y en tecnología hubieran dicho que era ciencia ficción. ¿Qué va a pasar en los 10 años? o estamos haciendo esto o jugamos de casita.

Tiene que haber tiza, pupitres y buenas aulas en las instalaciones educativas, porque no está lo básico.

En el apartado "sobre el financiamiento del desarrollo del Sistema Educativo Costarricense". Se indica 6% del PIB con un transitorio que está al final para que en tres ó cuatro años se logre, porque de un año a otro no se puede lograr por el estrujamiento que eso implica para el resto del sistema educativo.

Sobre el financiamiento se define algunos otros sistemas de inversión importantes. Luego hay otra parte es que relevante y que la voy a ligar con el Art. 3 y Art. 44.

El Artículo 3 señala "la dirección general de educación estatal, excepto de la educación superior universitaria, corresponde al Consejo Superior de Educación, de conformidad con las disposiciones de su Ley Constitutiva...". Luego el Art. 44 indica "el Consejo Superior de Educación remitirá un informe especial a la Asamblea Legislativa, en el cual se hará acompañar al proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, sobre la inversión de los recursos a que se refiere el artículo 38 anterior, así como el sobre el avance en el logro de los objetivos y metas que se fija esta ley. Para este efecto los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación Nacional y las instituciones públicas involucradas, le suministrarán toda la información que se requiera.

Esto es hacer público en que se gastaron los recursos el año anterior, en qué se van a gastar el año siguiente y que haya un informe en un ente en que están representados ex ministros de educación, dirigentes del Magisterio Nacional, instituciones de educación superior y distintos niveles de la educación nacional, para que se acompañe al proyecto de ley de Presupuesto, aspecto que no se había hecho.

Para finalizar está el apartado "sobre los criterios orientadores de la acción", en donde fundamentalmente está ligado a los objetivos de darle atención prioritaria a las áreas rurales y urbanas de menor desarrollo y que los sectores menos pudientes socio y geográficamente que han estado marginados tengan una prioridad. Este proyecto pretende incluir en el proceso de tener una educación pública de primera, un fuerte componente social.

Esto nos lleva a la reforma del artículo 78 de la Constitución Política.

Hay un mandato constitucional muy claro de qué es el sistema educativo público, que el Art. 77 de la Constitución Política, el cual dice "la educación pública será organizada como un proceso integral, correlacionados en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria".

El cambio que se le está haciendo al Art. 78 es que la "inversión pública en la educación estatal, comprendida la educación superior, no será inferior al equivalente a un seis por ciento anual del producto interno bruto".

En la modificación al Art. 78 se señala comprendía en la educación superior, porque el artículo 77 indica "preescolar, primaria y secundaria".

Lo que dice la Constitución Política de que es un sistema desde preescolar hasta la educación universitaria, eso no debe tener menos del 6% del PIB.

Esto le da contenido presupuestario y sostenibilidad al mandato del Art. 77 y a la primera parte del Art. 78, en donde la reforma que estamos planteando es que la "educación preescolar y la educación general básica son obligatorias, ésta y la educación diversificada en el sistema público, son gratuitas y costeadas por la Nación".

La primera conclusión es que con esta modificación, no solo refuerza el ver al sistema educativo como un proceso integral y correlacionado en sus diversos ciclos, sino que con la reforma se le asigna una inversión al 6% del PIB.

Lo que ha gastado el país en los últimos 15 años es entre 4 y 4.5% del PIB, para el conjunto del sistema público desde preescolar hasta el FEES. Se está planteando que en vez que de invertir 4.5% del PIB sea el 6%.

La reforma significa dedicar entre 1.5% ó 2% más a la educación pública en todos sus ciclos y niveles.

Una segunda conclusión es que el Art. 84 de la Constitución Política, desde su aprobación en 1975 se mantiene inalterado con toda su fuerza. Ese artículo dice "La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación".

No existe ninguna propuesta de reforma a este artículo de la Constitución el cual se mantiene como parte de las garantías constitucionales de la educación superior universitaria estatal, en particular el tema de la autonomía universitaria. Como tercera conclusión, está el asunto del FEES y el financiamiento. Hay que recordar que el FEES está definido en el Art. 85 de la Constitución Política, el cual dice "El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto

Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo, y cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que la sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.

Ese Plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa".

Este artículo se mantiene inalterado. Eso es lo que define el FEES, define sus rentas.

Además el actual FEES negociado hace tres años, tal como lo indica el Art. 85 de la Constitución Política, el próximo FEES se hará estrictamente como indica este artículo.

La tercera conclusión, es que el artículo constitucional que fija el financiamiento a las universidades públicas se mantiene tal como fue aprobado en 1981 y el FEES tiene toda la robustez que le da la Constitución. El financiamiento a las universidades está garantizado constitucionalmente y no existe ninguna reforma para cambiar esto.

En conclusión el proyecto de ley para reformar el artículo 78 de la Constitución hace que la educación preescolar obligatoria a fin de que no quede un solo niño ni niña sin ir a preescolar en el campo y en la ciudad y define un financiamiento más amplio de al menos el 6% del PIB para toda la educación pública.

De tal manera que en ese sentido el objetivo del Poder Ejecutivo es plantear algo que no es fácil, es definir como país sino nosotros queremos definir para los próximos años una inversión mínima equivalente al 6% del PIB para el conjunto de la educación nacional pública. Esto implica una definición estratégica a la sociedad costarricense, esto nunca ha estado definido.

Lo que hay que hacer es definir que para entrar al Siglo XXI la formación del recurso humano bajo un sistema educativo público de primera es una decisión estratégica por parte de la sociedad costarricense. Que este aumento en los recursos implica una decisión sobre prioridades, necesidades y redirecciones del gasto público en los próximos años y es una decisión nacional fundamental, que esto en lo absoluto afecta a las universidades en la reglas del juego definidas en los Arts. 84 y 85 de la Constitución Política.

La única modificación que se está dando es para el conjunto del sistema educativo público no puede ser menos del 6% del PIB, esto no afecta los artículos 84 ni el 85.

En ese sentido me pareció oportuno hacerles una presentación muy resumida de lo que pretende este proyecto, de cuál fue el proceso. Inicialmente no suponía que iban a surgir leyes, porque surgieron con el contacto con muchas zonas del país en donde surgió esa necesidad, de las propias organizaciones del Magisterio Nacional que en el pasado han presentado proyectos en direc-

ciones de una forma u otra que apuntaban a ello, otras iniciativas como la de preescolar que al final no se votó porque no estaba claro si estaban incorporadas como financiadas por el Estado los entes privados y por eso en el articulado se especifica con más claridad.

Creo que esto abre una ventana de oportunidad para la sociedad costarricense, que espero que no se cierre, por fantasmas que puedan surgir y que estoy convencido que no tienen una base real y que es un pulso importante que la sociedad costarricense se atreva a dar para tener un financiamiento y una ruta hacia el Siglo XXI de que hacer con la educación.

¿Cómo salió el 6%? Primero se tuvo el Plan y luego cuantificamos cuánto costaba y de ahí surgió el 6% del PIB, entonces no fue un capricho.

El 6% por la UNESCO y otros organismos a nivel de Naciones Unidas consideran que es la pista de despeje para un país si quiere tener buenos recursos humanos en el siglo próximo y que ronda alrededor de 6% del PIB.

Estoy atento a cualquier comentario, pregunta, observación, crítica, mejoramiento, etc., sobre estas iniciativas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero agradecer toda la explicación detallada que nos ha dado tanto del Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional y sobre el Artículo 78 de la Constitución Política.

Para la UNED es sumamente interesante este proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional, fundamentalmente porque se ve muy capacitada para contribuir y fortalecer este proyecto.

Pese a que nuestra Universidad es la más sencilla y dirigida hacia trabajadores y principalmente, los estudios que ha ido realizando OPES sobre la situación laboral y otras características de los graduados de las universidades estatales muestran que

la UNED como institución de educación superior a distancia es la más competitiva en el mundo. Primero porque nosotros no tenemos ninguna diferencia con la UCR como lo muestran estos estudios.

Inclusive la permanencia, que era de unos de los aspectos que nos preocupaban, es casi una de las menores incluyendo al Instituto Tecnológico que es la menor y nuestros estudiantes van a un ritmo generalmente de dos cursos por cada cuatrimestre, ahora se va a incrementar.

En la Universidad de Costa Rica para sacar el diplomado se lleva 6.5 años como promedio y en la UNED 4.5 años.

Sin embargo nosotros vemos muchas necesidades, especialmente en la formación de profesores de educación especial, ya tenemos la Carrera lista. Se necesita en formación de profesores en preescolar, nosotros tenemos esa carrera aunque no la podemos ampliar en este momento.

Se necesita el programa de inglés, con el cual nosotros hemos hecho un convenio pero no lo podemos ampliar. Se necesita un programa permanente de capacitación y perfeccionamiento que no necesariamente saque a los profesores de su trabajo sino que les permita seguir con ese trabajo. Necesita una formación en informática educativa que ya la UNED tiene ese programa.

Para la UNED esta es una excelente oportunidad de contribuir en este mejoramiento del sistema educativo. Actualmente estamos graduando más de 600 educadores por año, al ritmo que vamos en 20 años será la Universidad que proveerá como mínimo el 50% de todos los educadores que se tienen, porque es la que más alumnos tiene en educación.

Quiero hacer la siguiente observación por si don Eduardo Doryan lo tiene a bien. Al Consejo Universitario le ha preocupado el hecho que en el artículo 85 dice "El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia, y les creará rentas propias...". La UNED tiene dos rentas creadas por el Estado, una es el timbre nacional de cultura y la otra

es la partida del Ministerio de Educación Pública, que si nosotros la tuviéramos no estaríamos discutiendo si inicia en el próximo cuatrimestre, por ejemplo, el Programa de Educación Especial, que nosotros lo iniciamos con el cuerpo paz que nos estuvo ayudando, en este momento el Programa está detenido y se va vuelto a plantear al Consejo Universitario y queremos darle más apoyo.

Para la UNED sería un gran apoyo que se estaría destinando a los fines de este mismo proyecto que se ha planteado.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El señor Ministro de Educación Pública sabe que desde hace mucho tiempo, he expresado mi apoyo al fondo de esas dos iniciativas legales. Una es el proyecto de Ley y la otra de proyecto de reforma al Artículo 78 de la Constitución Política.

Me alegra mucho que el Ministro haya reconocido, que al principio no creía que esto iba a terminar en proyecto de Ley, desde el principio fue uno de los puntos que sostuve, a pesar de la mala experiencia en otros proyectos de Ley fracasados en el pasado. Uno presentado por doña María Eugenia que hasta hace poco fue miembro de este Consejo Universitario y otra la reforma presentada por este servidor, proyectos de ley general de educación, que iban en el mismo sentido de estos proyectos de ley, aunque desde luego le faltaba el fundamento financiero.

Me alegra que esto se haya concretado porque esto es un país legalista y muchas cosas no se pueden hacer si no se reforma leyes, si no se aprueban nuevas leyes, si no se reforma la Constitución Política.

Me alegra que el señor Ministro diga que ha sido la comunidad la que lo ha llevado a este nivel, y es que en el país, hay popularmente una conciencia legalista que no se puede conocer.

He expresado que desde una primera reunión a la que asistí, hace bastante meses, no he oído hablar de educación sino de política, en el sentido de que era indispensable para modificar una ley y sobre todo para modificar la constitución política, era indispen-

sable un convenio entre las fuerzas políticas y el país y si no se llegaba a este convenio era absolutamente imposible modificar una ley y sobre todo modificar la Constitución Política.

Me parece que de alguna manera ese consenso parece existir en la actualidad, digo parece existir, porque hoy leyendo la Nación un artículo del virtual candidato del Partido de la Unidad Social Cristiana que apoya el proyecto de Ley y el proyecto de reforma constitucional, aunque sugiere modificarlo o complementarlo con algunos aspectos teóricos que no debilitan los proyectos sino que si se quiere se enriquecen.

Por eso me alegra que el asunto esté contenido en leyes, en modificaciones legales y en que parece haber un convenio político.

Cuando doña Ma. Eugenia Dengo presentó su proyecto de Ley General de Educación y cuando este servidor presentó el proyecto, los principios en que se fundamentaban estas iniciativas legales casi no discutieron. Había un choque político muy duro que hacía imposible que el proyecto de doña Ma. Eugenia y el de este servidor pudieran prosperar.

El proyecto de doña María Eugenia no prosperó porque había una pugna política violenta, entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa de ese entonces y mi proyecto tampoco prosperó porque el proyecto de doña María Eugenia no había prosperado, había llegado el momento de tomar el desquite y así parece que nos íbamos a ir por muchos siglos.

Por eso desde el inicio decía que me parecía que por qué no podía haber un convenio político para un asunto básico, para el porvenir de nuestro país, cuando se había llegado a se convenio para asuntos que comparativamente son de menor importancia.

Estamos en conocimiento del asunto porque el señor Ministro nos ha enviado los textos y porque ha tenido la gentileza de explicarnos.

La Asamblea Legislativa no ha consultado a la UNED y aunque voté un acuerdo del Consejo Universitario, en el que solicitaba a la Asamblea Legislativa que se consultara estos proyectos, la verdad es que ahora dudo de si esa consulta es obligatoria. Dudo porque lo que la Constitución Política obliga es a que se consulte a las universidades proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de las universidades.

En todo caso sería una buena política de la Asamblea Legislativa consultar a las universidades, de todas maneras la Asamblea no está obligada a seguir el criterio que le indiquen las universidades, su única obligación es oírlas.

Creo que la modificación al Art. 78 de la Constitución Política no afecta en nada a la UNED ni a las otras universidades. Tiene una gran importancia pero sobre todo para el Gobierno porque señala una fuente para financiar la educación. No solo la educación primaria y secundaria sino también la superior.

Esto nos afecta en nada. El Gobierno está obligado a financiar a la UNED crearle rentas, a buscar recursos donde el Gobierno pueda. Esta reforma le crea al Poder Ejecutivo la posibilidad de un financiamiento no solo para los otros niveles de la educación sino también para la educación superior. Esto no nos afecta sino que nos favorece.

Como ha explicado el señor Ministro, todos los otros artículos constitucionales que se refieren a la Universidad, el Art. 84 que se refiere al régimen de autonomía (es el régimen de autonomía más amplio que pueda gozarse en un país democrático). El régimen de autonomía es un régimen muy especial que le da a la institución la potestad de dictar sus propias leyes. Hay países de América Latina que se creen muy autónomos en sus disposiciones de educación superior y que sin embargo dependen para cualquier modificación importante de una ley que debe aprobar la Asamblea Legislativa. Nosotros internamente podemos hacer lo que queramos porque podemos dictar nuestra propia ley.

Esto es una atribución y una ventaja es una gran responsabilidad, porque el Gobierno y la comunidad puede decirnos en cualquier

momento que si algo anda mal es por nuestra culpa, no por culpa de la Asamblea Legislativa sino por nuestra culpa porque nosotros somos nuestros propios legisladores.

El Art. 84 de la autonomía no se modifica y el Art. 85 sobre la financiación a las universidades, el señor Ministro nos ha explicado que tampoco nos afecta.

Creo que lo proyectos son muy importantes y me alegra que haya la posibilidad de que puedan ser aprobados en el futuro, aunque las medidas más importantes van a beneficiar sobre todo al próximo gobierno. En algún momento hay que empezar.

La continuidad en la educación, en la tarea educativa es esencial. Si no hay continuidad los programas no pueden prosperar. Al hablar de continuidad no solo me refiero a cuestiones políticas, porque se ha roto la continuidad educativa en nuestro país incluso en momentos en que un mismo partido político ha seguido en el Gobierno.

Si ahora constitucional y legalmente podemos sentar las bases de una continuidad educativa, creo que es lo mejor que puede ocurrir para Costa Rica y es algo que honra a los diferentes sectores políticos especialmente a los mayoritarios que son los que tienen la posibilidad de decidir en este campo.

Quien va a oponerse a que la educación esté mejor financiada. Todas las leyes y reformas educativas no son más que principios en cuanto a no haya un fundamento financiero.

Lo más importante, además del conjunto de ideas tan importantes de la Ley de Fundamentos y Garantías para el desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional y de la reforma a la Constitución Política, es que por primera vez va a brindar la posibilidad de financiar los diferentes niveles de la educación, en etapas, pero es preferible que sea así.

Aunque pueda estar en desacuerdo con determinados principios, de palabras y de aspectos secundarios, creo que en el fondo debemos apoyar una iniciativa, sobre todo aprovechar las circunstancias políticas del país, si es que de verdad existen condiciones para

que estos proyectos sigan adelante.

LIC. BELTRAN LARA: En primer lugar agradecerle al Sr. Ministro por informarnos sobre estos dos importantes proyectos de Ley, precisamente nosotros como Consejo Universitario habíamos sentido la necesidad de tener un espacio y básicamente esto es lo que pide el acuerdo que presentamos en La Nación el sábado pasado, que tomamos hace ocho días, precisamente dada la importancia de los proyectos y consideramos que van a constituir un giro revolucionario totalmente en el sistema educativo.

Veo con muy buenos ojos la mayoría de los aspectos atendidos, sobre todo en el Proyecto de Ley de "Fundamentos y Garantías para el Desarrollo del Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional" en lo que toca con la ampliación de la preescolar. Me parece que es muy importante y de alguna manera están amarrada por el otro proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política, porque se establece la obligatoriedad.

Me alegra que sectores del Ministerio de Educación, que han estado tan marginados como la Educación Especial, Educación Técnica, normalmente el Ministerio ha tenido que todo su contingente presupuestario básicamente utilizarlo en lo que es la Educación Académica Tradicional y estos otros sectores de la Educación, pienso que han quedado muy sueltos. Me alegra que este proyecto los tenga en consideración.

Globalmente veo muy bien las dos iniciativas, sin embargo mi preocupación nace de ver que hay en algunos sectores universitario, especialmente en sectores sindicales una oposición a los proyectos y específicamente al "Proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política", por ciertos temores que podrían ser infundados, se cree que al incluirse un párrafo en donde se dice la inversión pública en Educación Estatal comprendida la Educación Superior, y esta es la preocupación de algunos sectores universitarios que se diga "comprendida la Educación Superior", no sería inferior al equivalente a 6% anual del producto interno bruto, y se define una tajada del pastel para toda la educación global, pero no se define ninguna subtajada -por llamarlo de alguna manera- para las Universidades, se abriga un cierto temor,

aunque de acuerdo con lo que se señala, me parece que eso podría quedar salvaguardado por el Art. 85, en donde se dice como se va a trabajar el FEES.

Sin embargo las personas abrigan temores en el sentido que eventualmente pudiera haber alguna otra reforma al artículo 85, y entonces del artículo 78, las universidades quedarán expuestas a algún tipo de manejo presupuestario por parte del Estado con mayor intervención de la que está teniendo en este momento. Creo que eso sería un punto clave de aclarar y ver cuál fue la intencionalidad de incluir a las Universidades dentro del artículo 78, creo que sería muy positivo, para que las Universidades pudieran dar un respaldo mayor del que le puedan estar dando en este momento a los citados proyectos.

Quisiera señalar otro detalle y es que en el Proyecto de Reforma al Artículo 78 dice: "... no será inferior al equivalente de un 6% anual del producto interno bruto", mientras que el Artículo 40 del Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantía para el desarrollo de mejoramiento continuo del Sistema Educativo, dice: "...con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del Sistema Educativo Costarricense se destinara el Presupuesto Nacional de la República, el equivalente al 6%", -no dice no menos, sino dice el equivalente, creo que hay una incongruencia entre ambos proyectos, lo cual podría ser eventualmente perjudicial, no sé si será un detalle de forma, pero me llama la atención esa diferencia.

DR. EDUARDO DORYAN: Creo que comentamos si había que poner en el Artículo 78 el tema de las Universidades, hay dos razones por las cuales se puso, uno porque el párrafo anterior se refiere a Preescolar, Primaria y Secundaria; si en el párrafo siguiente no se explicaba que es el conjunto de la educación, el 6% no queda claro si incluía el FEES o no y también se pudo haber puesto en el Artículo 77 y decir la inversión pública en la Educación Estatal no sería un período equivalente al 6% del FEES, porque en el Artículo 77 se decía la inversión pública será organizada con un proceso integral relacionados con la enseñanza universitaria, porque como teníamos interés en incluirlo de preescolar era hacer una modificación en dos artículos de la Constitución distintos, se prefirió hacerlo solo en un artículo.

Esas mismas organizaciones que se están oponiendo, si hubiéramos puesto esto sin mencionar a las Universidades, estoy totalmente seguro que la argumentación sería un problema fuerte diciendo que se estaría dejando sin el servicio de al menos el 6% del FEES a las Universidades, toda la argumentación sería que se incluyera que dentro de ese mínimo del 6% del FEES se habría que incluir a las Universidades. Me parece que sería mas grave no haberlo incluido y se viera bien que se estaría clandestinizando el efecto de que ese mínimo nacional dedicado a la inversión pública descuida a las Universidades.

Si se pretende que por encima del 6% este el FEES, esto sería en otro país, porque estaríamos hablando del 7.5% del FEES porque ya no sería manejable sin una transformación radical de toda la estructura tributaria y de toda la estructura de finanzas públicas, el tan sólo aumentar el 1.5% del FEES ya es una tarea nacional mayúscula que implica priorizaciones fundamentales. Estoy dando un racionamiento muy cándido de las cosas, sería ponerlo no en dos artículos y señalar lo que comprende la Educación Superior para hacer consecuente con el Artículo 77, la repartición de esto no esta definido, porque en el caso de las Universidades esta definido por el procedimiento del Artículo 85.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El artículo 85, tampoco lo define.

DR. EDUARDO DORYAN: La ventaja es aquí le subimos el piso a la inversión nacional en educación, o sea en vez de ser 4.5% ahora es como mínimo el 6%, no esta definido porque si nos ponemos a definir que es lo que va a pasar; que no hay 6%, hay diez años de discusión de cuánto le toca a preescolar, primaria, secundaria y cuánto a las Universidades, esto es muy paralizante, es el mejor argumento para fragmentar el sistema educativo en contra a lo que dice el artículo 77, esto es un razonamiento que hemos sostenido desde que se entro en el Ministerio, hay que ver la educación como un sistema desde preescolar hasta la Universitaria, hay mecanismo ya especificado en la construcción que no se están tocando de cómo es posible lograr esa repartición, ponerlo explícitamente, es una discusión de los próximos veinte años de la vida nacional y dudo que nos pongamos de acuerdo si se trata de

poner explícitamente cuando le corresponde a preescolar, primaria, secundaria y las universidades.

Los legisladores de antaño fueron muy sabios en dar un mecanismo muy transparente de cómo dirigir el financiamiento de las universidades en el artículo 85, y que esta ligado a planes y otras cosas, el artículo que define como se financian las Universidades es el artículo 85.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sin embargo la duda siempre persiste, porque lo que hemos podido escuchar es que, si bien el artículo 85 no define con claridad cuál es el monto que se nos debe dar, sí existen ciertas limitaciones con la Comisión de Enlace para determinar más o menos que recurso se va a dar. Si por medio del artículo 78 el Gobierno asigna un fondo para la Educación incluida la Educación Superior, cuando tengamos las universidades que negociar de acuerdo al artículo 85, no es nada extraño que el Gobierno de turno diga -ya les asigne recursos por el artículo 78, vean a ver como lo solucionan, con el Ministro de turno-. Aquí es donde sale siempre la duda, porque el Gobierno perfectamente puede decirnos, si bien el artículo 85 dice que le asignará rentas propias, ya se las dimos por el artículo 78, están en un fondo común, vean a ver como lo discuten y lo logran con el Ministro de Hacienda, este es el peligro que tienen las Universidades. ¿Cuál es el problema por el cuál no se puede decir, cuál es el monto que le va a corresponder a la Educación Superior?, esto sería importante que se defina.

DR. EDUARDO DORYAN: Creo que son dos puntos muy importantes, que esta planteando. El primer punto no es correcto, me refiero al argumento, porque no se esta creando un fondo en el artículo 78, es una voluntad política que como nació en el sistema público, no vamos a invertir menos del 3%, en la práctica dice que estamos invirtiendo no más del 4% a 4.5% y eso ha sido la constante en los últimos quince años, sin decirlo nosotros tenemos un techo de 4% a 4.5% del TIP que se ha mantenido por muchos años inalterado y que es el presupuesto del Ministerio de Educación, dentro del cual esta la partida de transferencia del FEES, porción que es definida, según el artículo 85 de la Constitución, en el artículo 78 no se esta creando un fondo al margen de nada, nada mas se

esta dando la voluntad de la nación costarricense para que en ningún año invirtamos menos del 6% del fisco, eso es todo, no se crean fondos, la única referencia a creación de un fondo que hay en la Constitución es el artículo 85, que hay más no se esta cambiando y si se fuera a cambiar hay dos legislaturas 38 votos y va a ser público y están las universidades que se podrían oponer.

El artículo 85 recuerden que además dice: "...las rentas de este fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, sino se crean simultáneamente otras mejoras que las sustituyan pueden ser una garantía constitucional clara, firme y fuerte.

La otra pregunta que me hace don Rafael es que por qué no aprovechar esta oportunidad para poner un monto. Porque creo que eso entierra todas las cosas, eso enfrenta preescolar, primaria, secundaria y las universidades, eso se vive corrientes a nivel nacional, que ahora están calladas o inexistentes hacer la gran discusión, creo que sería el mas grave error si ahora se abre una discusión, si la discusión central, si este país tiene la voluntad de invertir en el conjunto del sistema público al menos el 6% del fisco. Esta es la discusión que define prioridades nacionales a favor de la educación, si mezclamos ambas cosas de cuánto puede ser repartido ese queque, sabiendo que además constitucionalmente las universidades no pueden salir peor paradas, por que se les garantiza una renta que no puede ser menor de ese fondo especial, de nuevo es que surge una tendencia que a mi juicio nosotros hemos tratado de mantener inalterable y es respetar el artículo 77 de ver este como un sistema integrado y correlacionado en tres niveles, sería la locura nacional de fragmentar el sistema educativo, por eso me parece que sería muy imprudente cuando el gran tema es si queremos como nación tener siempre el 6% del fisco para educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es importante, me parece el hecho de que no existía constitucionalmente ningún piso a la inversión en la educación y ahora se establece uno, y también la argumentación si se quiere establecer una tajada a la educación todos los quieren. Sin embargo hay un problema de credibilidad y es que hasta el Gobierno de don Luis Alberto Monge, a partir de ahí los Gobierno liberacionistas cambian radicalmente, el Gobier-

no de don José Figueres siguió ampliando la Educación Superior, el de don Daniel Oduber estamos nosotros como prueba de ello, hay un bajonazo en las finanzas públicas, en el Gobierno de don Rodrigo Carazo hay una recuperación de nuevo, a partir de ahí donde llevábamos el 1.5% del productos interno bruto, en este momento esta en 1.2% y si tomamos el último presupuesto extraordinario de la República, porque el que nos dio el Ministro de Hacienda estaba basado en el presupuesto inicial, estaríamos bajando al 1.1%, sería por la inflación que se reconozca, a fin de cuentas es lo que estamos discutiendo, habría que ver cuánto sería eso, creo que no va a llegar 1.2%, sino que va a estar 1.1% que significa una pérdida constante en los últimos años a partir de los últimos años de 1986 a 1995 recupero en 1991, luego en 1993 volvió a bajar, hay una tendencia en las universidades para ver efectivamente lo que dice la Constitución de que las rentas no decrecerán, han ido decreciendo si ya tenemos en su valor adquisitivo tres puntos, o sea 1.4% sería 2.14% y si efectivamente bajara a 1.1%, las universidades actualmente tiene 21%, en 1996 menos de financiamiento y por eso nuestros problemas, donde necesitamos personal, desarrollar nuevos programas y el dinero que se tiene menos poder adquisitivo, algunos de estos son cuotas del estado que han subido considerablemente que nos afectan.

No sé realmente como aclarar ese aspecto, porque son las estadísticas económicas y se ha dado un bajonazo en los últimos años.

DR. EDUARDO DORYAN: En los momentos graves de las crisis, por el contrario primaria y secundaria bajaron mucho con respecto al mantenimiento de 1.4% y 1.5% con respecto al fisco que con las universidades, ahí se tomó una decisión dentro del marco del FEES y las negociaciones con el Gobierno de darle un apoyo por medio de la crisis mas a las universidades que primaria y secundaria y la negociación en el marco del FEES en que también participaba la Asamblea Legislativa en algunas oportunidades se tomó esa decisión, diría que como están las cosas es una agenda abierta que pueda ser que los próximos diez años haya que invertir más en una cosa y en otra, pero cómo se define y cuando se define, como dice en el artículo 85, lo definen los Rectores como las autoridades del Gobierno y si no se ponen de acuerdo lo define la Asamblea Legislativa, eso esta intocable, hay un procedimiento que se ha

aplicado en el pasado, ahora se esta aplicando la última negociación del FEES del 93, eso daba la negociación del FEES del 93, esos montos son la negociación del FEES del 93.

Hay que verlo con cuidado porque si se ven con respecto a los presupuestos de la República, no necesariamente es fructuosos, puede ser que sea una tajada mayor en ciertos años que algunos años ha estado mas comprimidos el presupuesto con el resto del Ministerio de Educación y las Universidades por el FEES ya que se ha infestado con respecto a la inflación ha mantenido un poder de compras y otros segmentos del sistema público no lo ha mantenido.

Lo que diría es que no hay ninguna garantía, si hubo una disminución es la forma en que los Rectores negociaron el FEES del 93, no ha cambiado nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar, que no lo veo así, el problema es que el artículo 85 no se ha cumplido y han habido muchas luchas, en 1986 a 1988 tuvimos muchas luchas contra el Gobierno de don Oscar Arias, que no quería cumplir con ese artículo y el final de cuentas se hizo un planteamiento de que hubiera al menos una fórmula mínima. Don Fernando Naranjo nos hizo un planteamiento de disminución del fondo de financiamiento de la educación superior en 1987 en CONARE, conforme generábamos rentas propias, el Gobierno disminuía la inversión, no sé si es planteamiento que se hace, esto separa que fuera bajando el apoyo constitucional, a raíz de eso terminamos firmando un convenio que era el mal menor y ese convenio era precisamente el Convenio de financiamiento por decreto de Ley que don Oscar Arias lo firma a finales de 1988 y le toco al Gobierno siguiente pagarlo.

Así tuvimos una pelea muy fuerte con don Thelmo porque vino a decir que eso era un aumento muy grande, en 1993 se debe determinar cuál será el presupuesto de las Universidades de 1994, porque termina y se le hace unas pequeñas reformas y queda firmado por el Gobierno de don Rafael Angel Calderón más o menos pagándole al Gobierno anterior, devolviendo el favor, queda exactamente lo mismo de que tiene que cumplir su financiamiento.

En ese sentido me parece que lo difícil es que últimamente no

queda claro una política liberacionista sobre la educación superior.

DR. EDUARDO DORYAN: Don Celedonio esta planteando algo complicado y lo que esta diciendo es lo siguiente: es el artículo 85 de la Constitución y no esta en discusión ahora, todo lo que se ha hablado ahora se refiere al artículo 85 de la Constitución que no se esta tocando, y a su ejecución, no es un tema de los proyectos de ley que están en debates en el Congreso, es otra discusión distintas, si este artículo vale, si no se ha redactado de otra manera, si se ha implementado, si el convenio de las negociaciones fueron de la mejor manera, pero eso no es lo que esta hoy en discusión en la Asamblea Legislativa.

No siento que esta Administración, ni que el país crea en este momento ponerse a abrir una discusión sobre el artículo 85 de la Constitución. Los argumentos que ha dado don Celedonio se refiere a implementación, tejes y manejes del artículo 85 que no esta siendo tocado. Creo que el blanco es el central de cómo esta el país, vamos a dedicar el 6% como mínimo para la educación en todos los niveles o no, sólo esa batalla es una mayúscula tarea si separamos y es conveniente separar los campos y creo que no va a ser muy complicados, lo que va a pasar es que el monto real que va a seguir invirtiéndose en la educación va a ser 4% a 4.5% del BID, en donde hay una mayor inflexibilidad para poder jugar si hay 4% ó 6% del BID para el conjunto de educación, hay una diferencia sustancial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los Rectores no creemos que es el momento de entrar a discutir el artículo 85, estamos totalmente de acuerdo con el Sr. Ministro y que se necesite algún tipo de cambio a lo que se esta planteando, sin embargo si hay la preocupación de que los esqueletos, -si se quiere llamar así a los closet de los sindicatos-, se vuelvan a levantar, 1. ellos siempre han estado en contra del convenio de financiamiento, 2. el artículo 85 siempre fue la bandera principal de ellos, y ahora lo están planteando de nuevo y en este momento ninguno de los Rectores tienen ninguna garantía para tratar de parar esas inquietudes de cuál es la política en el área de la Educación Superior, no necesariamente que se cambia eso, si no nosotros no sabemos cuál es esa polí-

tica, por ejemplo el año siguiente.

Me parece muy importante de una política de garantías para el desarrollo que va desde el año 2005 en cierta forma la Educación Superior debe ir al lado. Nosotros vemos lo importante que es precisamente este proyecto porque para la Universidad significa nuevas tareas o fortalecer algunas de las tareas que se esta haciendo, esa preocupación de que se puede compartir una idea de que el Gobierno es positivo, negativo y neutro hacia la Educación Superior. Creo que es universalmente reconocido que el Gobierno no tiene ningún pronunciamiento público con respecto a la Educación Superior, eso en cierta forma alienta a que esos Sindicatos salgan diciendo otras cosas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que se acaba de señalar en este momento un punto muy importante y es que si bien es cierto hay una proyección hacia el 2005, y ha habido un poco de indefinición desde donde nace el mismo EDU, desde ahí mucha gente no ha podido explicar porque el EDU-2005, unos dijeron que eran las siglas que se habían metido a las computadora, otras decían que era un subterfugio de campaña política adelantada del Sr. Ministro de Educación.

Sin embargo en algún momento cayó en mis manos este proyecto de la Telemática Educativa y curiosamente es el proyecto EDU-2005, no sé si efectivamente alguien lo tomó de ahí, esto tiene que ver con las utilizaciones pedagógicas de entronques telemáticos europeos internacionales.

A veces las personas se vuelven un poco sospechosas de algunas cosas y curiosamente hay una relación entre el EDU-2000 de Francia y el EDU-2005. Este documento que es un documento de selecciones a la búsqueda del siglo XXI, es una síntesis donde arranca prácticamente todas las propuestas del primer gran documento para la propuesta del EDU-2005 y posteriormente los distintos análisis que se fueron haciendo hasta llegar a la síntesis, hay cosas que llaman a la reflexión en cuanto a la situación universitaria, por ejemplo en este documento hay un párrafo que habla sobre el modelo de las universidades, donde dice: "...enseñanza universitaria decrecimiento desordenado y mayoritariamente enmarcada en el caso

de la educación oficial en la histórica vía de formar los profesionales del estado antes que los técnicos de la transformación económica...". Aquí es cuando se relacionan elementos como estos y se dicen que es lo que va a quedar en la Constitución.

Efectivamente don Eugenio ya lo había señalado, me toco estar en la exposición que hizo don Eduardo Doryan en el Paraninfo y señaló muy claramente que tal vez el error histórico que habían cometido los antecesores. Me parece esto un elemento positivo, creo que hubieron muchos elementos positivos en el proceso que ha llevado el mercadeo del EDU-2005, y ahora viene a ligarse con esta otra parte, este documento sigue diciendo un modelo de Universidad marcadamente humanista que prepara los recursos humanos, reclama el principal empleador de profesionales universitarios, un estado de educador y administrador, pero aquí hay otras cosas que dice: "...en el funcionamiento de las universidades oficiales emergen dos graves problemas, un exceso de burocracia administrativa y una debilidad de la tarea de investigación, solamente un tercio poco más de ochocientos docentes sobre dos mil cuatrocientos tiene títulos de máster, doctorado en la UCR, poco más del 10% sólo tiene un bachillerato y el 50% ha cumplido con la licenciatura, la Universidad dedica menos del 10% a los fondos a la investigación, no existe eventualmente cooperación con las empresas, que por su lado no realizan excepcionalmente actividades de investigación y desarrollo...", esto es W.Rama que dio origen al documento original al EDU-2005.

Hago el señalamiento un poco para decir, cuál es la reacción que se ha venido dando en las universidades, no es negar en absoluto, este paso de reforzar la enseñanza, general básica y seguir reforzando los otros niveles de la enseñanza es sin lugar a dudas una situación bastante incommo, creo que es un esfuerzo que efectivamente vale la pena realizarlo, lo que estoy haciendo es algunos señalamientos de donde se toman que muchos de los argumentos que efectivamente en este momento a nivel político del Gobierno no son las Universidades.

Es un argumento que se ha venido dando, cuando se habla en este capítulo del deterioro de la educación, debo decir que Germán W. Rama, es un consultor internacional.

DR. EDUARDO DORYAN: Hoy es el Presidente del Consejo Superior de Educación del Uruguay.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El dice en una parte del documento en el período 1979-92, el porcentaje del BID, dedicado a la educación disminuyó del 6% al 4.3% al mismo tiempo la educación también perdió posiciones respecto del conjunto del presupuesto nacional y aquí hay otra preocupación, para las universidades por lo menos del presupuesto nacional defendió del 28.1% al 20% y diría que para el resto de las Universidades sigue descendiendo, porque dentro del presupuesto extraordinario de la República que ya esta por aprobarse, para los mismos señores Diputados queda la duda de que va a ser pagaderos en bonos y nadie tiene en este momento la garantía que efectivamente eso vaya a llegar en forma directa a nivel de los presupuestos nacionales.

Lo que creo don Eduardo, es que en realidad hay una serie de dudas que se vienen dando en cuanto al funcionamiento propiamente de que las universidades no están dentro de estas políticas prioritarias, a este Consejo Universitario le ha correspondido tomar medidas muy fuertes a nivel de ajuste eco fiscal y realmente la situación ha sido bastante compleja, para poder hacer valer el 7.29% que le corresponde del FEES a la UNED y para poder ir tratando de que buena parte de este aporte por parte del Gobierno pueda ser invertido en desarrollo, aún sabiendo que la UNED por lo menos genera una buena cantidad de sus propios ingresos, creo que la Universidad en este momento a nivel estatal que mas genera ingresos a lo propio, independientemente de muchas criticas que salen en forma continua de lo que se está o no haciendo, independientemente de las limitaciones de la apertura de carreras porque hasta en eso hay que competir con las otras universidades, esto es política a nivel universitaria que está sobre el tapete.

Creo que definitivamente estas son algunas situaciones que quizás sabiendo canalizarlas un poco, no sé si efectivamente el Sr. Ministro ha tenido la oportunidad de hablar con los otros Consejos Universitario, pero quizás por ahí ande una serie de preocupaciones en cuanto a qué va a pasar con el futuro de las Universidades.

DR. EDUARDO DORYAN: Me parece muy interesantes las observaciones, en primer lugar en diversos lugares me citan los mas variados documentos como fuente hiladora, la respuesta correcta sería esos mil documentos más, nos inspiraron pero fundamentalmente esto fue pensado antes de ser Gobierno en un seminario donde asistieron 300 personas, como en setiembre del 1992, donde hice una presentación sobre cuál debe ser un plan de largo plazo en materia educativa y mucha gente ha contribuido, y los que han contribuido han sido pensadores costarricense.

Conozco el documento de Germán Raman, el primer día que llegó al país, le entregue el documento de cuál era la visión estratégica, en este momento el candidato a la Presidencia José María Figueres sobre el futuro Educativo Nacional, a lo mejor hay partes buenas que salieron de otra fuente y posiblemente en otros países le reclamen que tienen inspiración de este lado, lo que sí puedo afirmar es que estos proyectos de Ley que ya no se llaman EDU-2005, porque en este país las universidades sí les puedo poner EDU-504, curso equis. Ya no existe EDU-2005, lo que existen son dos proyectos de Ley.

Creo que sí hay un documento firmado por los cuatro Rectores de las Universidades Públicas y por los cuatro representantes de CONARE que salió publicado en la prensa en diciembre de 1995, donde fija una política en materia de Educación Superior, quisiera que rescatáramos ese documento porque salió en la prensa en el momento precisamente que algunas personas hacía una crítica de una posición de largo plazo, en ese documento se planteo una agenda de trabajo de la Comisión de Enlace en donde se van a aplicar cuatro o cinco puntos. Para al final de este mes esta el informe de una Comisión que están diversas personas que la conforman asesorando a la Comisión de Enlace, uno de los puntos que se vieron fue el tema de la acreditación donde entiendo que va a ser discutido en una Asamblea en la UNED, hay una política y esta fijada en esa declaración de diciembre de 1995, quisiera rescatarla, distribuirla, para ver si es necesario mejorarla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuvimos una Asamblea sobre esos lineamientos, ayer la Asamblea Universitaria aprobó los lineamientos de política institucional que fueron informados por este Consejo Universitario tomando en cuenta los lineamientos, la agenda para

la Universidad del Siglo XXI.

DR. EDUARDO DORYAN: Desde el punto de vista del Poder Ejecutivo esa es la agenda de trabajo de las Universidades, es una despena de la Universidad Pública, primero tiene que dar un plan estratégico, relacionado con ese plan estratégico, ahí mismo se ve la apertura del Gobierno con respecto a cómo darle contenido a ese plan, pero tenemos que reconocer que no hay plan estratégico de desarrollo del sistema de universitario público, insistí mucho de que tenía que haber ese plan estratégico, porque eso es lo que define frente a la sociedad costarricense la voluntad de darle y que el país conozca y las propias universidades, las autoridades tengan un plan de largo plazo en esas direcciones, creo que eso va a ser muy difícil, sobre estos proyectos de Ley hay una preocupación global, sobre cual es la política en general con respecto a la Educación Superior, estos proyectos de Ley no son específicos de la Educación Superior, hay que tener una política sobre las Universidades Privadas, el querer dar todas las batallas a la vez es una mala consejera, un poco la estrategia es concentrarnos en unas pocas cosas sean viables, cuántos citar consensos nacionales que no afecten en absoluto ningún nivel del Sistema Educativo, logra eso con una gran tarea nacional.

Una definición de largo plazo sobre las Universidades Públicas es otra discusión, si las juntamos todas es como una torres de Babel en la vida nacional, precisamente se nos ha criticado esto en el Gobierno de tratar de poner demasiados temas a la vez en la discusión simple, un tema central, pero es válido.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera Sr. Ministro, salir de algunas dudas, por ejemplo, siempre he dicho que un país como el nuestro que no tiene ejército, desde muchos años, como es posible que haya llegado a un extremo en que la Educación Costarricense nos ha enseñado hacer pedigüños, más que pedigüños, llorones, precisamente para darle un ejemplo, don Celedonio, aprovecho su visita para empezar a decirle que estamos con problemas presupuestario en la Universitario, es parte de este asunto y ni siquiera me voy a meter en ese punto para decirles las necesidades que tiene la Universidad, sería ir a una frase muy interesante y es el momento de decirlo; en una visita que tuvimos acá

con don Oscar Arias Sánchez, la Federación de Estudiantes me solicitó que junto con la Secretaria le entregara una nota y me dice don Oscar ¿qué es esto? y le dije que era un agradecimiento y lo que me contestó fue; pensé que me estaban pidiendo algo y ni siquiera había abierto la nota.

De qué se preocupan los políticos, si son ellos mismos los que nos han enseñando a ser pedigüños, porqué, ¿cuánto ocupara, ocupó o esta ocupando en este momento Nicaragua para financiar su ejército?. Yo lo que estoy estudiando desgraciadamente en este momento es matemáticas y no economía, digo desgraciadamente porque me gustaría agrandar mas mi espacio de conocimiento y nosotros tenemos más de 50 años de no tener ejército y precisamente cada día se ve reducido en porcentaje el financiamiento a la Educación y le han enseñado a los Educadores, y ni siquiera los han tratado de trabajar en el sentido de que sean mejores educadores, sino de que cada día pidan más, lo digo porque soy Padre de familia, tengo tres hijos que están estudiando en este momento, y en este Gobierno se ha crecentado aún más la política pedigüña de los pobres maestros porque el Ministerio de Educación no les da a las Escuelas los mecanismos para poder desarrollar bien o excelentemente su función y lo digo mejor porque soy vocal del Patronato Escolar.

Es decir como Padre de Familia y como miembro del Patronato Escolar lo estoy sufriendo, en ese sentido y tal vez me puede contestar la pregunta de ¿cuánto del producto interno bruto de Nicaragua ocupará el financiamiento del ejército y cuánto ocupa en Costa Rica la educación?.

El Sr. Ministro decía que el artículo 78 no toca para nada el artículo 85, permítame decirle Sr. Ministro que sí lo toca, porque si bien nunca se va a suspender el financiamiento a las Universidades, si se le va a poner un tope y lo pone el Poder Ejecutivo, eso es muy fácil, por ejemplo, si le toca a toda la Educación el 6% del producto interno bruto, será el Poder Ejecutivo el que dirá, y si al Ministro le interesa, será el Poder Ejecutivo que diga: "a las Universidades lo único que le va a tocar es esto, y vean a ver que hacen", de ese 6% del producto interno bruto.

Aunque no lo toca directamente la forma de financiarse, porque el artículo 85 es muy claro, pero sí lo toca indirectamente, por otro lado el regular y el legislar la educación en este país, es lo mejor que el Sr. Doryan a hecho, creo que en ese sentido apoyo las palabras de don Eugenio Rodríguez en el sentido de que hay que hacer una ley que regule, la educación en este país, para que no vengan cada cuatro años los diferentes gobiernos a implantar su modelo. En ese sentido apoyo la iniciativa, no la ley porque no la he podido conocer, y lo felicito en ese sentido.

Por otro lado, el problema que ha tenido esta propuesta de Ley es que de alguna u otra manera, la gente este un poco desconfiada, precisamente la Ley de Pensiones nos enseñó a eso, porque como futuro educador y viendo las luchas que dieron los educadores y viendo como se aprobó esa Ley tan solapadamente, cualquier iniciativa de Ley en ese sentido, siempre nos lleva a pensar que en un momento dado, en cualquier momento abren la Asamblea Legislativa a las 10:00 de la noche, para aprobarla en primer debate a las 11:58 pm, para las 12:01 pm, aprobarla en segundo debate, -por eso digo que los políticos nos han enseñado a desconfiar-.

Siempre se ha estado buscando la manera y valga la oportunidad para decirlo, de regular la Educación del Estado, -que pena cuando sale la Sra. Viceministra de Educación egresada de esta Universidad diciendo en un noticiero, y lo dijo en una actividad que hizo la Federación en la UNED, "que el Ministerio de Educación no tiene los mecanismos o normas que regulan las Universidades Privadas, no tienen un buen sustento para buscar la manera de que estas Universidades Privadas, de garaje" se regulen, pero si hay que buscar la manera de regular las Universidades Públicas y cuando mejor que por medio de su financiamiento. En ese sentido no entiendo realmente cómo la Sra. Viceministra sale por el noticiero diciendo que no existen los mecanismos, entonces ¿por qué no lo buscamos?.

Se sabe que en este momento el que tiene dinero puede estudiar donde quiera, pero los que tenemos problemas económicos tenemos que entrar a una Universidad Pública porque no tenemos los recur-

sos para ir a una Universidad Privada, pero esas universidades no se tocan y las normas ahí seguirán por lo menos por palabras de la Sra. Viceministra de que no hay una iniciativa para regular las universidades privadas con mas peso como debería de ser.

Hemos sentido los estudiantes de la UNED, preocupación por la posibilidad de una privatización de la Universidad Estatal a Distancia. No se entiende porqué la Universidad que llega a la población mas marginada económica y socialmente de este país. Por otro lado es la Universidad que menos recurso percibe del FEES y la tercera y mas importante de las otras dos, es la Universidad y se que ha comprobado que le da al país los mejores profesionales, precisamente el Director de la Escuela en donde estudian mis hijos y soy parte del Patronato Escolar, me dice: "bendita la hora cuando me viene un nombrado del Ministerio de Educación que es egresado o esta estudiando en la UNED, porque hay que ver el esfuerzo, trabajo y la calidad de servicio que este funcionario ofrece. Pero, que es lo que pasa, a veces algunas personas de los Gobiernos han dicho que las universidades tienen muchos privilegios, pero habrá que ver cuáles universidades tienen privilegios, porque en este momento si desean apoyo para esta ley, se podría decir que hay que irles quitando los privilegios. Estoy de acuerdo, las universidades públicas tienen cualquier cantidad de privilegios, pero cuando viene un recorte presupuestario de una Universidad Pública, los privilegios no se tocan, se tocan los servicios de los estudiantes, precisamente el Consejo Universitario en la famosa sesión 1170-96, tomó disposiciones presupuestarias reconocidas, reconozco que fue un esfuerzo que tuvieron que hacer en ese momento, ya que no estaba en este Consejo, porque el presupuesto no alcanzaba, un 105% del presupuesto del FEES se gasta en salarios, o sea que todavía hay que recurrir de un 5% más del presupuesto para poder cubrir los salarios, hay que reducir.

Qué es lo que pasa, en este momento hay una gran queja de los estudiantes de que se han reducido el servicio de tutoría, mi inquietud es la siguiente, el hecho de rebajar el presupuesto a las Universidades, mentira que son los privilegios los que van a ser tocados, en algún sentido, sino los servicios que estas Universidades prestan.

La única Universidad que no tiene privilegios desmedidos es la UNED, porque el Sr. Doryan sabe muy bien de que en la Universidad de Costa Rica, es la realmente increíble la forma de becarse en esa Universidad y la forma en que están becados muchas personas que hasta políticamente están becados.

Discúlpeme Sr. Ministro si en alguna medida me he salido del tema para tocar algunos temas que no venían en el momento, pero quiero rectificar lo dicho al inicio de que cómo estudiante, creo que hay muchos compañeros que desearían estar ocupando mi posición en esta silla. Para poder discutir y ampliar este diálogo aprovechando su visita.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1986, cuando recibe la UNED como Rector en ese momento estaba gastando el equivalente a 110% del FEES en salarios y desde que la UNED se inicio el Gobierno no le ha dado ni siquiera suficiente para salarios. Nos propusimos una meta de bajar eso y en 1990 ya teníamos 96% del FEES en salarios, tuvimos luego un Consejo Universitario que aumento las plazas y ahora nos esta causando una serie de problemas, a nivel público subió más las plazas y eso hizo que la conquista se perdiera, este Consejo Universitario 1995, vuelve a tomar la disposición de que tiene que bajarse el FEES y ojalá que llegemos a lograr que sólo el 80% del FEES se dedique a salarios, esa es una meta difícil para nosotros.

Por otro lado la proporción Administrativo Docente, no sea superior a 0.8 administrativo, por un docente o sea 1.2 profesionales por cada administrativo, estamos en ese nivel, ninguna Universidad de Costa Rica lo tiene, tiene más de 2 por 1 y la UNED es la única que tiene menos de 1 por 1, inclusive esto nos presenta bastante problemas, no tenemos suficientes administrativos en una Universidad que desafortunadamente hay que reconocer es más administrativa del proceso docente.

Como el FEES no alcanzaba, es precisamente la razón por la cual en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se le dio la otra parte, esos 10 millones para la parte de gastos de ope-

ración que era para papelería, material, equipo, etc. Todo lo que la UNED tiene lo ha construido con ingresos propios, hemos seguido la política de decirle a los alumnos que lo que ellos pagan en tarifas se trata de devolvérselo en la construcción de los Centros, para esta Universidad es un orgullo decir, esto lo hicimos nosotros con la ayuda de los estudiantes.

Seguimos en esa política de racionalización y restricción hasta llegar a un nivel, como lo han llamado de sostenibilidad, la Universidad tenga una sostenibilidad que se despreocupa el presupuesto creciente con respecto a la inflación que se mantiene y no permite una verdadera sostenibilidad sin lujos, en el caso nuestro es bastante claro que es un poco difícil pensar de la sostenibilidad de la Educación Superior a largo plazo, estamos tomando las medidas para que no nos afecte a largo plazo, veo que las otras Universidades han sacado planes.

DR. EDUARDO DORYAN: El Gobierno de la República define como se distribuye eso, para seguir su línea argumental, en el caso de las Universidades Públicas en el marco de la negociación del FEES en el resto como manda el presupuesto al Congreso, a raíz de la vinculación entre el 78 y el 85 con la reforma constitucional lo único que cambia es que en vez de ser 4% ó 4.5% es por lo menos un 6% del fisco, o sea, suponiendo que lo primero es correcto, aquí la única vinculación entre el 78 y el 85 es que hay más dinero para el conjunto de la educación, en este momento, si hay una vinculación entre el 78 y el 85, porque en realidad es al Gobierno de turno o al Ministro que le va a corresponder definir como se distribuye esa parte, ahora si supones que esa argumentación fuera cierta, ahora se hace lo mismo nada más que con mucho menos plata, en realidad lo único que no podía decir que cambie, es que va a ver más plata y hay un techo debajo el cual no se puede reducir esa plata, el resto del procedimiento sigue igual.

Como se debería argumentar que es mejor negociar sobre la base de más plata que sobre la base de menos plata, en realidad la vinculación entre el 78 y el 85 con el único cambio que hay es que define un piso para todo el sistema educativo público, el resto queda igual a como ha estado ahora, y como ha sido en el pasado, pero esa no es la discusión central que define la Ley, eso es lo

que quisiera distinguir, no metamos una discusión que no es la discusión, estamos introduciendo un elemento extra donde me parece que lo que extendería de desarrollarse es que se eche para tras la voluntad política que hay de encontrar un acuerdo para el 6%, que de hecho este acuerdo es complicadísimo, es suprimir que va a ver más educación y que tenemos que acomodar en los próximos tres o cuatro años con respecto al conjunto del Poder Ejecutivo, esto implica que es la voluntad de reorganizarnos para que haya una garantía de al menos 6% del BID, el Estado gasta el 20% del BID, ahí hay 3.5% que en realidad son bonos y 17% del BID que son ingresos sanos, hay como 10% de eso que son gastos fijos, pensiones, FEES e intereses de la deuda, nos quedan entre un 5% a un 6%.

La definición que tiene que ser el país y esto lo obliga a ser es como vamos a conjugar el déficit de un interno y sí queremos un poco más de impuestos o menos de cómo distribuimos el remanente entre el resto del Poder Ejecutivo, no digo que esta bien específico, es una ejecución que va a obligar a que tomemos una definición estratégica en que vamos a invertir los recursos del estado, creo que es muy positiva. Espero que la decisión que tome la sociedad costarricense, es decir educación es la clave, tal vez término que eso, porque creo que a veces no nos damos cuenta, que tan sólo eso es como una macrodecisión nacional, si le metemos mas ruido estaríamos previniendo de que este país someta macrodecisión que implica un reacomodo hacía adelante de las prioridades nacionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Viéndolo como Rector desde el punto de vista de la Comisión de Enlace en los años pasados, la lucha de las Universidades por conseguir el financiamiento, en últimas instancias dependíamos del Ministro de Hacienda, este proyecto haría que dependamos mas bien del Ministro de Educación que es el Presidente de la Comisión de Enlace, porque tiene garantizada un 6% con esto y anteriormente no tenía garantizado nada, esperamos que el Ministro apoyaría la Educación Superior.

DR. EDUARDO DORYAN: Por lo menos ya hay un 6%. No es que el Ministro de Educación también es el Ministro de Hacienda, es una negociación entre cuatro Ministros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo eso, pienso que si el Ministro está interesado en la Educación y desde ese punto de vista es realmente mas nuestro interlocutor con esto que como es ahora, en cierta forma el Ministro de Hacienda es el que ve si le queda o de donde lo saca, ahora tiene que sacar un monto total.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Realmente es muy interesante haber escuchado esta exposición así como las inquietudes de todos los compañeros. Creo que básicamente por lo que hemos escuchado, la mayoría de nosotros quedamos siempre con alguna inquietud con respecto a la modificación del artículo 78 en el sentido de que no puedo quedar tan convencida, como sí lo esta don Eugenio y el Sr. Ministro- de que no vaya a afectar a las universidades. Ojalá que así sea y que tal y como lo proponen en el Documento de Garantías Educativas, sean todos los niveles educativos los que se beneficien. Ojalá fuera así, porque no dudamos absolutamente de que el Proyecto de Ley que hoy esta en discusión "el de las Garantías Educativas", es una necesidad para el país y que quedara como la gran obra de este Gobierno y del Ministerio de Educación. Sin embargo sería muy lamentable para este Gobierno, el Ministerio de Educación y las universidades que en alguna medida el Sector Superior Estatal se vea afectado.

Yo quisiera solicitarle que tome en cuenta todo lo que ha oído aquí y que posiblemente oiga en otras universidades, que el Sr. Ministro se muestra muy seguro y esto es muy importante, si alguna duda se le presentara que lo analice nuevamente a raíz de todas estas manifestaciones recibidas para que en un futuro no tuviera que lamentarse a nivel nacional. Tal vez el Sr. Ministro lo ve muy claro, tal vez muy motivado por su proyecto y convencido de darle financiamiento a ese gran proyecto, pero pudiera ser que haya más para mejorarlo

Como decía don Eugenio, ojalá que ese proyecto no tenga ninguna implicación para empeorar lo que hemos tenido, en la aplicación del artículo 85. Como lo decía don Celedonio, la verdad es que siempre hemos tenido que salir a defender esa "garantía" de las Universidades Estatales.

LIC. EDUARDO DORYAN: Las Universidades Públicas deben ser la conciencia más lúcida y avanzada, apelo a que Ustedes adopten esa visión nacional, en realidad un poco el proyecto de nación hacia el Siglo XXI, es diferente con el 4% y el 6% del BID, y el perfil del país, para bien y un caso. Además de las otras transformaciones que están planteadas, apelo a que tengamos esa visión nacional y no solo desde la perspectiva de universidad en el sentido más estricto, en ese sentido ese es un proyecto en que lo que más me sorprende es que la delantera para su apoyo debería estar naturalmente en el sector educación superior en parte por ver como cambia el proyecto de nación para bien en la medida en que esta sociedad adopte una decisión estratégica en materia de educación.

Ecuador gasta el 2.8% del BID en educación, Brasil con el Ministro Renato de Sausa, esta haciendo una gran transformación va a necesitar mucho más recurso para la educación va a subir a 3.2% del BID la inversión, Nicaragua que tiene casi 1.5 millón de habitantes más que nosotros, gasta \$80 millones en educación, nosotros gastamos \$500 millones con 2 millones de personas menos, posiblemente en el ejército se gaste \$50 millones, aunque ahora ha bajado mucho, y lo gasta el BID, no se acerca a nuestras cifras.

Comparados con la América Latina, somos los campeones de esta segunda división, aquí lo que se trata es cómo tener una educación de caridad y pública que no excluya a nadie y que se compare con los mejores sistemas del mundo, desde nuestra propia edición con nuestros propios valores, ese proyecto de nación hacia el siglo XXI, apelo a que veamos ese bosque, a la hora de analizar estos proyectos.

Gracias a don Celedonio y a todos los Miembros del Consejo Universitario por haberme tenido un rato, les agradezco mucho porque las argumentaciones me permiten ir reflexionando sobre las inquietudes de cada uno y en otros campos que es muy valioso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera agradecerle al Sr. Ministro por habernos dedicado tanto tiempo con nosotros, creo que las universidades efectivamente tienen la responsabilidad de apoyar una

reforma educativa que busca un mejor sistema, nosotros debemos sentirnos orgullosos de la inversión en la educación y también en la educación superior, no sé si el año pasado Guatemala en la Educación Superior gastaba \$95 millones, nosotros también, pero con 9 millones de habitantes contra 3 millones hay una gran diferencia en Centroamérica, Costa Rica invierte igual o más que el país mas grande que tiene Centroamérica, nos sentimos orgullosos y le deseamos mucho éxito en este proyecto. Le recomendaría que no fueran tan defensivos en términos de que la Educación Superior no se va a ver afectada en ese sentido por eso, sino que dieran algunas declaraciones positivas, ya que el Gobierno tiene todo el interés de que va a beneficiar todo el sistema y eso apunta un poco a fortalecer la idea dentro de las Universidades.

LIC. EDUARDO DORYAN: Este es un punto bueno que hay que tomarlo en cuenta.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Ministro de Educación.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el Sr. Alfredo González

Se recibe nota O.J.96-207, del 10 de setiembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Alfredo González Chaves, referente al nombramiento del Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece que era claro el dictamen de don Celín, que habían dos situaciones que se manejaba por los cuáles se decía que el concurso no había seguido o que tenía que haber la revocatoria que se estaba planteando, por un lado lo que se decía de no ser costarricense el candidato seleccionado y por otro lado el señalamiento que tenía nuestro Estatuto de Personal, el cual según el criterio de algunas personas que conocen de la materia es prácticamente inconstitucional.

De tal manera que me parece muy positivo que de una vez el párrafo correspondiente de ese artículo del Estatuto de Personal, donde prohíbe que funcionarios extranjeros puedan ser eventualmente funcionarios de la universidad, me parece que deberíamos de una vez como se propone dejarlo derogado, en lo que toca a este párrafo, y por otro lado me parece bien que se acoja el dictamen de don Celín y que se le haga el nombramiento interino mientras se define la situación porque la nulidad lo que traería como consecuencia es que el asunto queda nulo, pero no necesariamente significa que se asigna a una de las personas, de tal manera me parece que siendo tan importante la Oficina que se haga el nombramiento interino del Sr. Román, mientras se define la situación del concurso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera agregar a ese acuerdo, al final, que se ordena a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de la Oficina de Audiovisuales de inmediato. Si lo considera pertinente el Plenario se trasladaría una Comisión para que prepare el perfil y todo lo concerniente al concurso. Creo que lo más conveniente sería pasarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que prepare el perfil y todos los antecedentes para llenar ese puesto, y otro sería nombrar interinamente al sustituto hasta por un período o plazo mientras se defina el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Casi todos lo hemos hecho mientras se defina el concurso. Me parece la propuesta de don Rafael Angel que haya un segundo acuerdo que diga: "se acuerda sacar a concurso y con el objeto de terminar la mejor idoneidad de los candidatos, el Consejo Universitario revisará el perfil".

SR. MARVIN HERNANDEZ: Estoy de acuerdo totalmente con el documento, salvo el último punto. Me gustaría darle una semana más a ese punto, precisamente para que don Celín nos ayude justificando en sacar el código de Reglamento de Trabajo de la Universidad ese punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín no justifica.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Don Celín está justificando la apelación del señor no está justificando ese punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está justificando es como está ahí, no se puede aplicar la ley.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Lo que él justifica es que por estar ese punto ahí, hay que interponer el recurso de este señor. Creo que para poder quitar esto que esta en el reglamento de trabajo, me parece que don Celín tal y como lo ha hecho en otras oportunidades nos podría recomendar el quitar en el Reglamento de Trabajo ese punto, para eso tener una semana más no habría ningún problema, por lo menos en el caso mío, por lo menos si votaría en contra en ese último punto, por lo demás estoy de acuerdo en que el Sr. Román este de forma interina, por lo demás haría lo posible en buscar de que el Sr. Román se quede en vista de la confianza que hay en él y en su trabajo y en el desempeño de su labor, pero en cuanto al cambio del Reglamento de Trabajo de quitar, poner o de reformar siempre que venga por lo menos acuerpada con algún dictamen de don Celín o cualquier otra dependencia, porque se están tocando intereses propiamente de los trabajadores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habiendo recibido el dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica y existiendo un planteamiento de resolución que le he hecho al Consejo Universitario, se somete a votación a ese se le hizo una adición si se sometería a votación simultáneamente en el sentido de que se acuerda sacar a concurso y el Consejo Universitario pueda revisar el perfil correspondiente. Hay una propuesta que no se vote sobre el número 4.

* * *

Se somete a votación quedando en firme con una abstención. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.96-207, del 10 de setiembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Alfredo González Chaves, referente al nombramiento del Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, según el cual en el presente concurso existieron vicios de procedimiento que causan su nulidad absoluta, ya que no fue cumplido el plazo que señala el Artículo 3 y no fue dada la audiencia a interesados que señala el Artículo 6, ambos del Reglamento de Concursos para Jefes y Directores, negando oportunidades de alegación y defensa a todos los participantes del concurso por igual.
2. Mantener en forma interina al Sr. Roberto Román como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta tanto se lleve a cabo el concurso respectivo.
3. Ratificar la vigencia de la guía que aplica este Consejo para la valoración de candidatos a puestos de jefatura y dirección, la cual en esos concursos es de obligado acatamiento. Se solicita a la Administración velar para que en todo concurso se cumpla a cabalidad el procedimiento que señala el reglamento aplicable, evitando cualquier tipo de

nulidades por esa causa.

4. Con vista del oficio O.J.96-207 existe jurisprudencia vertida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que las normas que implican excluir de la oportunidad de trabajo a extranjeros por esa sola condición, irrespetan lo dispuesto por la Constitución Política y los Derechos Humanos. En particular, de aquella se infringen los artículos 19, 33 y 56 y de ésta los Artículos 2, 7 y 23. Como el inciso b) del Artículo 6 del Estatuto de Personal de la UNED contiene una restricción de la misma naturaleza, se acuerda derogarlo a partir de esta fecha a efecto de que la condición de ser costarricense no se imponga como condición a quienes aspiren a trabajar en la Universidad.
5. Con el objeto de determinar la mejor idoneidad de los candidatos, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que saque a concurso el puesto de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta que la Comisión de Desarrollo Laboral revise el perfil del puesto y sea aprobado por este Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su solicitud de acogerse al Art. 51 del Estatuto de Personal

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 964-96, Art. XVI, del 5 de setiembre de 1996 (CR-749), en relación con la nota suscrita por la Licda. Dalia Rojas Aguilar, Jefa de la Oficina de

Recursos Humanos, en la que solicita el pago de prestaciones legales, de conformidad con el Artículo 51 del Estatuto de Personal.

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo con todo, solo tengo una duda, el estar apelado el acuerdo de pagar las prestaciones ante la Asamblea Universitaria, nosotros se las podemos pagar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No hay problema.

LICDA ADELITA SIBAJA: Tal vez sería conveniente que don Celín nos diga algo, sobre la duda de don Fernando, se podría tomar el acuerdo y ponerlo en agenda en la Asamblea Universitaria.

LIC. CELIN ARCE: Creo que no habría problema porque la apelación no suspende los efectos del acto administrativo impugnado. Hace poco se hizo una reforma al Estatuto de Personal que decía que toda apelación suspendía automáticamente el acto administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La decisión de la Asamblea Universitaria si fuera negativa regiría a partir de esa fecha. La Sala IV fue la responsable de eso, de que anteriormente le presentábamos un recurso y se detenía todo, la Sala IV dijo que seguía en vigencia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Considero que lo que tendría que hacer el Consejo Universitario es avalar el acuerdo del Consejo de Rectoría y dar por aceptada la renuncia de la Licda. Dalia Rojas a partir del 31 de octubre.

Sería importante tomar un acuerdo donde se indique que se subroga esa Oficina en el Lic. Constantino Bolaños, a partir de esa fecha, hasta por un periodo de 6 meses. Sin embargo se le solicita que inicie contactos para que vaya conociendo el accionar de la misma a partir de esta fecha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que doña Dalia Rojas envió esta nota el 4 de setiembre y la razón principal es porque como familia se movieron a Guápiles entonces tiene que viajar todos los días.

Originalmente me había solicitado la posibilidad de un traslado a Guápiles y no pudimos ubicarle una plaza porque el Encargado del Centro que había sido una plaza adecuada para ella, es de 1/2 tiempo y no lo podemos quitar al Administrador del Centro Universitario de Guápiles. El Centro Universitario de Guápiles no tiene una plaza para asignarle.

Es sumamente difícil para ella el estar viajando diariamente hasta San José y a eso se debe fundamentalmente el planteamiento.

Hay un planteamiento de solución que plantea don Rafael que se acepte la renuncia a la Licda. Dalia Rojas y que a partir de esa fecha se recargue la tarea de Jefe al Lic. Constantino Bolaños hasta tanto el Consejo Universitario lleve a cabo el concurso respectivo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Hasta cuándo está nombrada la Licda. Dalia Rojas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella era funcionaria interina cuando se le nombró como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Se le nombró por un periodo de 6 meses.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que tener cuidado que el acuerdo diga subrogación y no recargo de funciones, porque son dos figuras distintas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 964-96, Art. XVI, del 5 de setiembre de 1996 (CR-749), en relación con la nota suscrita por la Licda. Dalia Rojas Aguilar, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la

que solicita el pago de prestaciones legales, de conformidad con el Artículo 51 del Estatuto de Personal.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Avalar la recomendación del Consejo de Rectoría y se autoriza a la Licda. Dalia Rojas Aguilar acogerse al Artículo 51 del Estatuto de Personal, a partir del 31 de octubre de 1996.
2. Subrogar la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el Lic. Constantino Bolaños.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 040-96, Art. IX, del 29 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-078), en relación con el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se tendría que hacer el nombramiento por un periodo de tres años.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que pasa es que es una sustitución.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La sustitución no se hace por el periodo de la persona que va a sustituir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo más conveniente es que diga según lo que establece el Reglamento. Sería a partir de hoy y por el periodo que establece el Reglamento.

* * *

Se somete a votación el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. La Sra. Yeannette Cordero obtuvo 6 votos a favor, 1 voto en blanco y 1 voto a favor de la Sra. Maritza Esquivel Chinchilla. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 040-96, Art. IX, del 29 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-078), en relación con el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA nombrar a la Sra. Yeannette Cordero Leiva como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, en sustitución de la Sra. Maritza Esquivel Chinchilla, a partir de esta fecha y por el período que establece el Estatuto de Personal (del 18 de setiembre, 1996 al 18 de setiembre, 1999). ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre modificación a los artículos 73 y 78 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 041-96, Art. IV, del 22 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-080), referente a la nota O.R.H.887 del 3 de setiembre de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la remite dictamen sobre el análisis efectuado por esa dependencia de los artículos del Estatuto de Personal y Reglamentos de la Universidad, que podrían modificarse para solucionar la problemática relativa al Manual Descriptivo de Puestos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto se hace con fundamento a una nota de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que en el artículo 73 se cambie la palabra "estudiadas" por "revisadas".

Creo que es conveniente que al Art. 78 se le agregue "que en caso de que la Universidad no tener recursos para ello, será incluida en la próxima modificación". Porque según este Reglamento tenemos que mandarla en una modificación externa cuando podría hacerse efectiva.

En todo caso la Universidad si no tuviera el dinero lo presupuestaría, pero está obligada por Ley a que tiene que enviarlo en presupuestos extraordinarios y por la Contraloría que tiene que hacerlo así o si la Universidad tiene fondos puede reconocerlo. Si hay una partida para reasignaciones y tiene fondos entonces se podría cancelar.

Sugiero que se indique al final del Art. 78 lo siguiente "...las reasignaciones aprobadas, cuando no existan fondos presupuestados para ese rubro, deberán ser presupuestadas en la modificación externa siguiente".

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el documento de negociación del 93 un punto que se había propuesto era que existiera una bolsa que tuviera el contenido presupuestario correspondiente para todo este tipo de reconocimientos, con el propósito de que el trabajador no sufriera atrasos.

Me parece que si estaría bueno indicar la sugerencia de don Celedonio, porque rescata el espíritu de lo que se había planteado en ese entonces.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le solicitaría a Oficina de Presupuesto y Finanzas, si hay algún inconveniente desde el punto de vista de la Contraloría General de la República.

Me parece que ese reglamento es el obliga a que se haga de esa manera, pero de las conversaciones parecía que en los rubros

generales la Universidad podría tener los fondos para pagar la reasignación.

Al Art. 73 se le suprime una parte y al Art. 78 se le amplía el plazo para estudios individuales a un mes y estudios colectivos de una unidad a dos meses.

LIC. JOSE E. CALDERON: Un asunto es que existan fondos y otro que exista presupuesto. Puede haber fondos disponibles pero no hay presupuesto. Creo que debería decir si existe fondos presupuestados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se debe tener un fondo presupuestado y la partida es "reasignaciones".

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 041-96, Art. IV, del 22 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-080), referente a la nota O.R.H.887 del 3 de setiembre de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la remite dictamen sobre el análisis efectuado por esa dependencia de los artículos del Estatuto de Personal y Reglamentos de la Universidad, que podrían modificarse para solucionar la problemática relativa al Manual Descriptivo de Puestos.

SE ACUERDA aprobar la modificación de los artículos 73 y 78 del Estatuto de Personal, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 73:

Todos los puestos desempeñados por los funcionarios de la UNED estarán definidos en un Manual Descriptivo de Puestos, en el que se clasificarán las labores. Las clases incluidas en este Manual podrán ser estudiadas, de conformidad con lo que establece el artículo 78 de este Estatuto.

Artículo 78:

Cuando un funcionario o su superior estimen que, uno o varios puestos de determinada dependencia, ha variado en forma sustancial y permanente en cuanto a la naturaleza, complejidad y responsabilidad de sus funciones, podrá solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio, la cual tendrá un plazo de un mes en los casos de estudios individuales o dos meses en estudios integrales por dependencia, para presentar los resultados al Consejo de Rectoría para su resolución. Además, la Oficina de Recursos Humanos podrá en cualquier momento, de oficio, estudiar los puestos y recomendar las acciones pertinentes. Las reasignaciones aprobadas, cuando no existan fondos presupuestados para ese rubro, deberán ser presupuestadas en la modificación externa siguiente.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Srta. Ma. Isabel Esquivel Soto

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 042-96, Art. V, en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Srta. Ma. Isabel Esquivel Soto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estaba impugnado es un acuerdo, mediante el cual se le trasladó a la Srta. Ma. Isabel Esquivel Soto y luego ella lo cuestionó.

El Consejo de Rectoría hizo el estudio y se le remitió al Asesor Legal que estudiara si había algún tipo de perjuicio de trasladarse de un edificio a otro. No encontramos que hubiera perjuicio físico ni ideológico ni económico, entonces el Consejo de Rectoría sostuvo el acuerdo.

La Comisión de Desarrollo Laboral analizó el asunto y remitió este dictamen.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En una oportunidad se había dicho que el dictamen no apareciera como anexo sino incorporado. Creo que en este caso procede que se transcriba el dictamen de la Oficina Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es conveniente hacer esa modificación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que se modifique la forma del dictamen y diga punto 1) acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, como punto 2) rechazar el recurso de revocatoria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es conveniente hacer las modificaciones sugeridas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 42-96, Art. V, del 12 de setiembre de 1996 (CU.CDL-96-083), referente a la nota O.J.96-209 del 11 de setiembre, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe

Oficina Jurídica, sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Sra. Ma. Isabel Esquivel.

SE ACUERDA:

1. Acoger dictamen O.J.96-209 del 11 de setiembre de 1996, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

"Procedo a verter criterio sobre el caso de la servidora Esquivel Soto a quien esa Comisión le otorgó una audiencia final a la que no se presentó aduciendo que se encuentra incapacitada del 28 de agosto al 11 de setiembre del año en curso.

La audiencia otorgada a dicha servidora fue una audiencia de carácter final y para alegar las conclusiones que estime a bien la interesada, es decir, que no es una audiencia obligatoriamente establecida en la normativa de la UNED.

Por otro lado, no indica la petente el fundamento legal para estimar dicha incapacidad como causa justificada para no presentarse a la audiencia indicada, máxime que fue extendida por el servicio de Ginecología del Hospital México.

Tomando en consideración que en su momento se le otorgó audiencia escrita para que alegase los daños y perjuicios que le pueda causar su traslado, es criterio de esta Oficina que se ha cumplido con el debido proceso por lo que procede tomar la decisión correspondiente.

Para concluir me permito indicarles que el hecho de que se encuentre incapacitada no enerva la potestad de la UNED de tomar la decisión que en derecho proceda.

La Sala Constitucional en un reciente Voto estableció el principio general de que inclusive procede el despido justificado de un servidor incapacitado.

"El hecho de que la relación de servicio de un funcionario público esté suspendida, en virtud de una incapacidad para el trabajo legalmente acordada, no tiene la virtud de enervar la potestad que tiene la administración para separarlo del cargo, conforme a la ley, ni la de suspender los efectos de los procesamientos dictados por los órganos competentes en virtud del ejercicio de la citada potestad, pues afirmar lo contrario implica reconocer una limitación de esa facultad que, ni la Constitución ni la ley establecen" (Voto 3606-96 de las 12:51 Hrs. del 12 de julio de 1996)."

2. Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Srta. Ma. Isabel Esquivel Soto y se le ordena acatar en forma inmediata el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 955-96, Art. XXVI, del 27 de junio de 1996, referente a su traslado.
3. Solicitar a esta funcionaria que haga llegar al Plenario del Consejo Universitario, los documentos que respalden la aseveración que hace en el último párrafo de su recurso de revocatoria elevado al Consejo de Rectoría el

12 de julio de 1996, para lo cual se le concede un plazo de 15 días.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, en relación con la propuesta de modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 042-96, Art. III, en relación con la propuesta de modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que hay que considerar la conveniencia. Lo que ocurría es que si una persona se nombró en noviembre, si disfruta vacaciones es por adelantado, para efectos de que en la liquidación correspondiente, si ya disfrutó de todo ese mes, cual esa persona se va o se jubila se les sustraen esas vacaciones.

Aquí se está dando un derecho indebido a todos aquellos funcionarios que ingresan en cualquier otro momento que no sea el que establece la ley.

No hay ningún problema porque todos las disfrutan, ¿cómo se contabilizan?, actualmente se contabilizan como vacaciones disfrutadas por adelantado y que en el momento de la liquidación se determina cuántos le quedan.

Un asunto son las vacaciones institucionales, todos tienen derecho y las disfrutará en ese mes. ¿Cómo se le contabilizan? ¿Si es porque tenía derecho o si es por un adelanto?

Creo que se debe tomar en cuenta lo siguiente. No necesariamente, con fundamento en la cuatrimestralización, nos sirve "cuatro semanas consecutivas a partir del tercer lunes del mes de diciem-

bre". Me parece que debía darse una nota adicional que diga "se harán en ese tiempo pero que la Universidad queda facultada para señalarle en otro plazo".

Con la cuatrimestralización hay personas que tienen que venir antes de esa fecha. Me parece que debe incorporarse un inciso que diga "que en el caso de que un funcionario todavía no tiene derecho a ese mes completo, lo reciba pero se le contabilice como vacaciones adelantadas".

Me parece extraño que si una persona ingresa a la Universidad el 1 de noviembre, el 15 de diciembre tenga derecho a un mes de vacaciones

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si el funcionario es nombrado en propiedad quien se va acordar al año siguiente de esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no hace diferencia. La persona puede ser nombrada en propiedad y la Oficina de Recursos Humanos debe llevar un registro de las vacaciones, sino lo lleva esto no se puede cumplir.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: De las vacaciones institucionales no existe registro, solo existe registro de las vacaciones flotantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si tiene registro del ingreso de cada una de las personas, entonces no tiene problema.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría agregar esto al artículo. El dictamen fue devuelto a la Comisión de Desarrollo Laboral y no hicieron objeciones al texto sino para que se elaborara los considerandos.

La no aprobación de la modificación al Art. 38 tiene pendiente todas las liquidaciones, porque la Sección de Planillas no puede ejecutar un solo pago si no se le aclara este artículo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Sección de Planillas tiene que hacer las liquidaciones porque el reglamento no se ha cambiado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se aplicaba 2.5 por día, 3.5, etc. el Estatuto de Personal no indica cómo se pagan las vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal dice "si la persona renunció...".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que existe es una tabla en apariencia aprobada por el Consejo de Rectoría.

Por eso este asunto está pendiente y la Oficina de Recursos Humanos lo considera como prioritario. Hay liquidaciones pendientes que no se pueden hacer porque se tiene que calcular las vacaciones, ya que se señala que se paga 1.5 por cada día de vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque nosotros aprobamos esto, las personas tienen derecho. Esto no se puede aplicar a las personas que se jubilaron porque es posterior. Hay un reglamento que dice que si la persona se retira tiene derecho a solamente 1.5, sin embargo jubilarse no es retirarse. Renunciar al puesto es una cosa y jubilarse es otra.

La persona tiene derecho a una jubilación entonces ¿cuáles son los días que le corresponde?, le corresponde los días completos. Una persona deja el puesto entonces lo castigan.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se revisó el Estatuto de Personal, con doña Dalia Rojas y don Marvin Arce y lo que tienen es una disposición que no está por escrito, solo se aplica las vacaciones de acuerdo a un criterio generalizado desde 1983 pero no hay absolutamente un solo reglamento que indique nada de eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En qué sentido es problemático lo que existía para que ellos resuelvan, dado que está establecido las vacaciones. Se indica que tendrá cuatro semanas y se toman a partir de la fecha en que la persona ingresa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ellos nos dijeron que no sabían como se calculaba eso y que están llegando una serie de planteamientos de

retiro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal dice en caso de terminación del contrato de trabajo, antes de cumplir 50 semanas de labores, el funcionario tendrá derecho 1.5 días.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Estatuto de Personal dice que antes de cumplir 50 semanas, pero luego se rige por otra disposición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál disposición necesitan?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces va a decir que es 1.5 días, independientemente de los años que tenga el funcionario. Si el funcionario tiene 30 días de vacaciones, sería 1.5 por cada día de vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como lo entiendo es que todo funcionario tiene derecho, si trabaja 50 semanas a lo siguiente, cuatro semanas consecutivas a partir del 1 de lunes del mes de diciembre y tiene derecho en caso de que haya trabajado un número determinado de años, a un número flotante. Esto es fácil de determinar cuándo ingresó la persona.

Si la persona se va de la Universidad antes de que termine las 50 semanas o sea antes de que llegue el tercer lunes del mes de diciembre, solo se reconoce 1.5 día si renunció. ¿Las personas que se jubilan renuncian?

Las personas que se jubila no renuncia. Renunciar es estar en un puesto que pueda continuar en el y lo deja, la persona que se jubila tiene derecho a sus vacaciones en forma total.

Si uno de los derechos que tiene el funcionario es la jubilación y es uno de los beneficios que la Universidad brinda.

Generalmente la Universidad nunca paga sobre vacaciones institucionales, a no ser que la persona se vaya antes. Las vacaciones institucionales no se pueden acumular a no ser que la Universidad se lo haya pedido, en general lo que se da es el caso de las personas que al jubilarse ya tenía disfrutada más de la cuenta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No es que nosotros tengamos esta posición porque la inventamos, esto lo sacaron ellos porque han creído que no se están aplicando correctamente. Nos llevamos la sorpresa, entre ellos el Asesor Legal, de que no entendimos porque en planilla hacen estas aplicaciones en el momento de hacer una liquidación. Los confundidos no somos nosotros es la Oficina de Recursos Humanos, pero ellos no tienen claro esta situación.

Con esta nueva disposición toda persona, solo podrá acumular un periodo, con la legislación anterior podría acumular los periodos que quisiera. Si tenían 90 días de vacaciones, de acuerdo a esta nueva norma, solo podrá tener un periodo pendiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo un problema con la Oficina de Recursos Humanos, porque me aplica vacaciones institucionales. Ingresé el 7 de diciembre y me aplica vacaciones institucionales.

Fue en ese periodo que se elaboró toda la documentación de los Centros Académicos y estuvimos trabajando entonces no hubo vacaciones. En el segundo año no tuve vacaciones institucionales, porque tuvimos cuatrimestralización. Lo único que me podrían aplicar es la semana después de navidad. El 26 y 27 de diciembre del segundo año no se trabajó y del primer año si trabajamos, aunque la Junta Universitaria ese año lo dio libre.

No me parece que podríamos llegar a un acuerdo, una sugerencia es que pudieran considerar esas modificaciones.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Aquí hay dos alternativas. La primera es someter a votación este asunto, porque se le ha dado mucho tiempo y estudio. Lo que está planteado no es ni obra de la casualidad ni obra de la ocurrencia nuestra.

Se llamó a don Marvin Arce para tratar de unificar los criterios en cuanto a los números que ellos manejaban. En una oportunidad doña Dalia Rojas envió al Consejo de Rectoría, una propuesta y cuando se quiso aplicar esto para el tiempo de Semana Santa, incluir dentro de esa semana un periodo de vacaciones, hubo una reacción y empezamos a manejar distintos números y en ese momento

se llamó a don Marvin Arce, se le preguntó de ¿dónde salían estos números?. Don Marvin nos dijo que tenía conocimiento de que hay un acuerdo del Consejo de Rectoría que en su oportunidad manejó estos números para aplicar criterios de otorgamiento de vacaciones y lo que sé es que siempre se ha hecho así.

En vista de que habían personas que se estaba jubilando, creo que no había problema si se jubila o no, lo cierto del caso es que terminación del contrato de trabajo, tal y como lo establece el Artículo 38 del Estatuto de Personal, se aplica el criterio de 1.5, es fundamentalmente con el propósito de unificar y ahí quedado saldado todo otro tipo de tabla y número que se pueda manejar.

Creo que los considerandos son claros en cuanto a que no es sólo el asunto de aplicación de números sino explicarle muy bien al trabajador qué es lo que está sucediendo y de ahí los considerandos. Se ensayaron varios textos, no sé si esto será el segundo o tercer ensayo de texto bien pulido, especificado y considerado de acuerdo a todo lo que había dentro de la legislación suelta de las vacaciones en la Universidad.

Creo que es mejor realizar la votación y si no que hagan una propuesta alternativa. Esto es fundamentalmente el criterio de la Oficina Jurídica, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y creo que hay un fundamento, tanto legal como técnico. Esta propuesta está técnicamente elaborada.

Una alternativa sería invitar a don Marvin Arce para que explique esta situación. La situación es compleja y las liquidaciones en este momento están paralizadas porque el Consejo Universitario tomó un acuerdo en donde se decía que no se procediera a la liquidación hasta tanto no se ordenara esta materia de las vacaciones.

De ahí el interés nuestro de haberlo puesto hoy en agenda para someterlo a discusión después de lo que el Consejo Universitario encomendó a la Comisión para que hiciéramos la elaboración de un poco más sustentada, de la doctrina en cuanto a las vacaciones.

Esa sería la posición de la Comisión de Desarrollo Laboral. Si estamos en capacidad de votar esto y creo que había ningún problema porque técnicamente está el criterio de la Oficina de Recursos Humanos y jurídicamente están los considerandos de la Oficina Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es sobre la parte técnica. Me parece que esto da más derechos de los que habían aquí. Ahora le da el derecho de que no importa cuanto trabajo tiene las cuatro semanas, eso no estaba aquí.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se aplicaba de hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se aplicaba de hecho pero era cobrable de parte de la Universidad, mientras que aquí ya lo establece. Puse de ejemplo mi caso, les dije que no tuve vacaciones institucionales, ni en 1977 ni en 1978, la Oficina de Recursos Humanos dijo que no.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo de Rectoría hace nombramientos, con frecuencia un mes antes de concluir las vacaciones para que los funcionarios tengan oportunidad de disfrutar ese mes de vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente los nombramientos no los podemos detener por eso. Si hay que nombrar en noviembre a un Coordinador de Cátedra porque estamos comenzado el 29 de febrero y el trabajo hay que prepararlo. No podemos decir que todas plazas quedan congeladas a partir de octubre o noviembre.

* * *

Se deja pendiente para ser analizado en la próxima sesión.

* * *

7. Presupuesto Ordinario 1997

Se recibe nota OPF-140-96, del 2 de setiembre de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que remite el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que los demos por recibido y se lo enviemos a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y por otro lado que invitemos a la Licda. Mabel León para que nos de un resumen general para todos los miembros del Consejo, mientras la Comisión va trabajando en forma diferente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La idea de pasarlo al Plenario, cuando lo recibió la Comisión de Correspondencia fue precisamente por la inquietud que presentaba algunos compañeros que querían seguirlo analizando.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota OPF-140-96, del 2 de setiembre de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que remite el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1997.

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia el Proyecto del Presupuesto Ordinario de 1997, para el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

8. Sesión extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están de acuerdo con sesión extraordinaria para el viernes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El viernes en la tarde tenemos la visita del Metropolitano 1 ¿porqué no sesionamos en la tarde del viernes?.

LIC. BELTRAN LARA: No puedo, porque en la tarde tengo reunión en CONARE, porque estamos analizando los proyectos de Ley.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 20 de setiembre de 1996, a las 9:30 a.m., con el objeto de analizar los puntos que se encuentran pendientes en la agenda.
ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1:30 am.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/ef/lbb**